

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (6/2013) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día tres de octubre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y de carácter urgente.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

resultan ser los siguientes:

- 1º.- Ratificación del carácter de urgencia de la sesión.
- 2º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3º.- Aprobación de la Cuenta General del año 2012.
- 4º.- Aprobación del ejercicio de actividades privadas por el titular de la Alcaldía.
- 5º.- Aprobación de suscripción de Convenio con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y este Ayuntamiento.
- 6º.- Recurso de reposición a delegación en denominación de viales.
- 7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 8º.- Conocimiento de la información remitida por la Intervención Municipal sobre los Marcos Presupuestarios 2014-1016.
- 9º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:
  - 9.1.- Del Grupo Andalucista:
    - 1.- Pendientes de anterior sesión:
      - Sobre participación Asociaciones y ciudadanos en los Plenos.
      - Sobre supresión temporal de tasas.
    - Nº 2520.- Sobre ampliación del horario del SAC.
    - Nº 2521.- Sobre calendario de limpieza en contenedores.
    - Nº 2522.- Sobre revisión de expedientes en solicitudes de Guardería Municipal.
- 10º.- Ruegos y Preguntas.

**1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-** La Presidencia, de conformidad con lo expresado en el artº 79 del ROF, pone de manifiesto las causas que originan la convocatoria urgente de la sesión y que vienen determinadas por las razones conocidas por los Grupos y que impiden la celebración de la sesión ordinaria y el compromiso con los Grupos de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy y con el mismo Orden del Día establecido para la convocatoria ordinaria.

La urgencia de la resolución expresada por la Presidencia, es asumida y compartida por los Portavoces de los Grupos Sres. Viejo, Rivera, Muñoz y Pichardo, en sus intervenciones; de inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Ratificar el carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el 9 de enero de 2013.

Por el Sr. Muñoz García se indica que hay un error en la página 6 del acta y sobre su intervención en el Punto 3º del Orden del Día, correspondiente al "Expediente de modificación de créditos en el presupuesto vigente", ya que figura: *"Reitero que votamos en contra no por hacerlo de forma sistemática,....."*, y finaliza: *"por lo tanto, insisto, nuestro voto será la abstención"*, que fue efectivamente el sentido del voto emitido por nuestro Grupo sobre este asunto.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por el Secretario actuante se indica que las afirmaciones se han recogido del audio de la sesión; no obstante, es clara la contradicción entre ambas manifestaciones y el posterior voto emitido; el error material puede ser rectificado ya que no afecta ni incide, en modo alguno, en el contenido de los acuerdos adoptados.

Lo manifestado por Secretaría es compartido por los Capitulares presentes.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta, (5/2013), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, con la modificación en su redactado siguiente: **FIGURA EN EL ACTA:**

*“Reitero que votamos en contra no por hacerlo de forma sistemática, lo hacemos porque no tenemos una relación de las obligaciones que se van a pagar, creo que sería conveniente y adecuado y mucho más fácil que en la Comisión informativa, además de la relación de partidas que se ven afectadas por el expediente se incorporase una relación de facturas o de proveedores que están pendientes de cobrar, entonces creo que no habría ningún problema, por lo tanto, insisto, nuestro voto será la abstención”.*

**DEBE FIGURAR EN EL ACTA:**

*“Reitero que nos abstendremos en la votación no por hacerlo de forma sistemática, lo hacemos porque no tenemos una relación de las obligaciones que se van a pagar, creo que sería conveniente y adecuado y mucho más fácil que en la Comisión informativa, además de la relación de partidas que se ven afectadas por el expediente se incorporase una relación de facturas o de proveedores que están pendientes de cobrar, entonces creo que no habría ningún problema, por lo tanto, insisto, nuestro voto será la abstención”.*

**3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2012.-** A continuación, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Bando e indica que el expediente tramitado tiene por finalidad y como es preceptivo, la aprobación de la Cuenta General del año 2012; los principios contables recogidos en estas Cuentas son los recogidos en las Instrucciones de Contabilidad y aparecen en la Orden EAH/4044/2012.

Las Cuentas están formadas por 185 páginas, y no vamos a resumir una a una, cada una de ellas; en la primera exposición nos vamos a ir a la página en la que se recogen los apartados que componen estas Cuentas Generales, los apartados lo componen en primer lugar el Balance y la Cuenta de Resultados económico-patrimonial, ahí es conveniente destacar varios puntos, entre ellos, que el activo del Ayuntamiento asciende a más de 25.800.000 euros y los resultados positivos que arroja en el ejercicio la cuenta económico patrimonial asciende a más de 1.300.000 euros y si vamos al Estado de Liquidación del Presupuesto, el que nos da de manera más fehaciente cómo ha evolucionado el ejercicio, éste arroja una cantidad positiva de más de 700.000 euros, cantidad que ya analizamos en el pasado Pleno cuando vimos el remanente. También

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

hay otro punto que es importante para poder analizar nuestra situación de liquidez y es el remanente de tesorería que es superior a 1.600.000 euros y existen otra serie de parámetros, como son la Memoria, indicadores, etc. que vienen a señalar, por ejemplo en la Memoria, que se destina un 74% a los gastos corrientes, que el 12% va para el pago de préstamos, y que el 14% restante se destina a inversiones con los proyectos que llevamos a cabo.

Como conclusión, los ingresos que estamos generando nos están permitiendo soportar los gastos corrientes que tenemos; la deuda que mantenemos con las Entidades bancarias, otro aspecto esencial, asciende a poco más de 1.600.000 euros, que es soportable y se puede atender ya que si se analizan los indicadores financieros, todos son positivos y mantenemos un nivel de solvencia que nos permite poder seguir.

Este es el resumen general y las conclusiones que podemos extraer de las Cuentas presentadas, los resultados nos dicen que tenemos una tesorería sana y solvente, cumplimos con nuestros proveedores y que la política de gastar menos sobre lo total previsto, da sus frutos y permite a la tesorería funcionar normalmente y atender nuestras obligaciones; si el exceso de previsión no se contemplase, no conseguiríamos mantener el equilibrio que se está buscando, por ello entendemos que las Cuentas que se presentan son, en los momentos actuales, muy positivas y sin perjuicio de trasladar la información que los Concejales soliciten, considero que los distintos Grupos deben apoyar la Cuenta presentada.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo Rivero, representando al Grupo RXR y manifiesta que en lo referente a las Cuentas pocas cosas puede decir, ya que, entre otras cosas, he solicitado y lo pedí en Secretaría y al Sr. Concejale delegado personalmente, que me facilitaran las Cuentas, en papel, porque no tenía medios para examinarlas y no se atendió y no sé la razón; ahora, me estoy enterando de que sobran millones, sobran euros de todas partes, por ello, no entiendo, como es posible racanear unos pocos euros que puedan costar las fotocopias, ni siquiera se dignan entregar los medios suficientes para poder ejercer nuestra labor de control y fiscalización de las Cuentas, a mí se me ha negado la posibilidad de participar efectivamente en este asunto.

Había discrepancias de Grupos que consideraban que las Cuentas no habían sido dictaminadas en la Comisión y yo, con idea de buscar la verdad, me he ido al acta de la Comisión informativa sobre ese punto en concreto y la encuentro firmada y en blanco. Si hubiese querido buscar el más mínimo referente de las Cuentas, que reitero no se me han facilitado, sino de la Comisión, con ese dictamen que no está cumplimentado, poco podría hacer.

Por tanto, con estos mimbres yo no puedo hacer más cestas que votar en contra de las Cuentas anuales, por falta de conocimiento y por la negativa del Concejale a facilitar la documentación solicitada ya que un puñado de fotocopias no iba a ser la ruina de un Ayuntamiento tan positivo como el que tenemos.

Seguidamente, interviene el Sr. Rivera Betanzos, en representación del Grupo Popular y expresa que como ya conocen en la aprobación del Presupuesto del año 2012 estaba hospitalizado y no pude participar, por eso

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

cuando intervenga en una segunda ronda me gustaría que se me aclarasen algunos extremos a la vista de los papeles que me ha facilitado el Concejal, que no han sido muchos; me gustaría hacer algunos comentarios y según su contestación, tomaré la decisión de mi voto a la vista de la respuesta; en la Comisión informativa, lo que firmamos no fue el dictamen, sino la recepción del diskette, en ningún caso, dictaminamos la Cuenta.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista, toma la palabra el Sr. Muñoz García, e indica que sin ánimo de desviar, en absoluto, el curso del debate creo y así lo manifesté en la Comisión informativa de anteayer, que este punto no se debería presentar ni siquiera en el Pleno de hoy y mucho menos debatirlo ya que no ha pasado por la Comisión informativa preceptiva; en el mes de agosto, vía telefónica, se nos convoca a una Junta de Portavoces y a la pregunta de qué asunto se va a tratar, se nos comenta que se dará información sobre las Cuentas y se va a hablar de la nominación de calles; se nos convoca a una Junta de Portavoces y en ningún caso a una Comisión informativa.

Como todos tenemos documentación y podemos acudir en cualquier momento a ella, según dice el ROF, "las convocatorias corresponden al Alcalde o Presidente de la Comisión y deberá ser notificada a los miembros de la Comisión con antelación de dos días hábiles"; no es que queramos ser tiquismiquis, pero es que estamos tratando un asunto que como bien ha dicho el Concejal del ramo, es un documento que consta de 185 páginas y cualquiera de las páginas tienen cientos de datos, por lo tanto, que menos que este punto pudiera haber analizado y adelantado en esa Comisión informativa.

Desde nuestro Grupo queremos hacer constar que se está saltando a la torera lo que está reglamentado, sé que algunos dirán que lo que digan los Andalucistas no tiene mucha importancia, ya hace unos meses no se nos invitó en tiempo y forma a participar en un Pleno, y agua pasada no mueve molino, pero esto son cosas que van quedando ahí y es una manifestación de la forma en que se está procediendo en este Ayuntamiento.

Cuando en la Comisión informativa que se celebró anteanoche, me vi sorprendido cuando se convoca a la misma y el primer punto del orden del día eran las Cuentas del año 2012 y me dicen, tanto el Portavoz del Partido Socialista como el Concejal de hacienda, que se realizó la convocatoria por el Secretario y es un error puesto que ya están dictaminadas las Cuentas; ésta es la práctica que siguen, tu firma y luego veremos.

Hace unos años, el Concejal de hacienda nos dijo que en ningún caso, podríamos acercarnos a Intervención y que la información que solicitásemos nos la facilitaría él y que cualquier duda que se nos plantease él la resolvería; la realidad no debe ser así, las respuestas han de darse en la propia Comisión informativa y en ningún caso tenemos la posibilidad de manifestar si necesitamos cualquier otra información, una relación de facturas, etc.; el Concejal se escuda en que existe un papel firmado, que yo no conocía y por las intervenciones de los otros Portavoces, que es simplemente un papel mojado.

Insisto y pido que quede constancia, de nuestro malestar por la forma en que se ha planteado este punto y hubo tiempo de rectificar.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Existió la posibilidad de celebrar ayer una Comisión informativa con este punto; estamos hablando de muchos datos y mucho dinero. Y ya que la oposición no tenemos acceso directo a los departamentos de este Ayuntamiento, nos lo tenéis prohibido, por lo menos que el Concejal del ramo nos dé la posibilidad de que la información relativa a este punto sea facilitada y tengamos acceso a ella.

Por tanto, rechazamos la totalidad del planteamiento y preguntamos ¿es necesaria esta estrategia para presentar estas Cuentas?, si tan saneadas están, hay tanto superávit, el balance es tan positivo, ¿cómo no se actúa con más transparencia?, lo digo de corazón.

Sí en el mes de agosto se nos facilita un diskette, que no se ha podido abrir, sí la información no se ha facilitado en papel y no tenemos la posibilidad de que en una Comisión informativa se aclaren las dudas, sencillamente, solamente por todo eso, las rechazamos.

Pero, para que vean que no es una excusa y como dije antes, queríamos plantear dos o tres cuestiones a las Cuentas; los resultados presupuestarios son positivos, hay superávit, pero existe una desviación presupuestaria que nos preocupa y que queríamos manifestar, hemos planteado en distintas ocasiones, por el volumen económico que suponen los derechos reconocidos, superiores a los 5 millones de euros, debería ser un auditor externo a este Ayuntamiento quien analizase las Cuentas de forma mecánica y todos los años; creemos en ese principio, nos dirán que las Cuentas se analizan a través de la Cámara de Cuentas de Andalucía y yo, de la Junta de Andalucía ya no me creo nada después el tema de los ERES y lo que se está viendo día a día, por eso creo que se deben examinar y evaluar por un grupo de expertos las Cuentas y en base a ese informe pronunciarnos; lo dijimos el año pasado, el anterior y lo reiteraremos aunque caiga en saco roto.

En los gastos, hace dos meses, en el Pleno que se celebró referente a la adhesión o aprobación del crédito que tenía previsto solicitar la Mancomunidad de Servicios, se planteaba la necesidad de apoyarlo y se decía que era lo que convenía, estamos viendo que el Ayuntamiento de Rociana se viene gastando un dinero importante en gran cantidad de partidas referentes al agua, cuando en otros años y formábamos parte de la Mancomunidad del Condado, no se contemplaba, al final tendremos más de 10 millones de pesetas en gastos.

Por formar parte de esta Entidad, este año no tenemos la posibilidad de utilizar el canon demanial y el 7.5% de la subida para que no lo paguen los ciudadanos, lo tendremos que asumir desde aquí y al final la situación va en contra del Ayuntamiento y por supuesto, en contra del pueblo de Rociana; la pertenencia a este órgano supramunicipal, aparte de mantener políticos, no nos trae más que dolores de cabeza.

Otra cuestión que debemos limar en futuros presupuestos, es la correspondiente a telecomunicaciones, en esa materia si hace falta un plan de ajuste, no es de recibo que en estos momentos se gaste el Ayuntamiento más de 42.000 euros en teléfonos, ahí hace falta un plan, alguna reducción, evidentemente la tijera hay que meterla en aquellas partidas en que sea

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

posible, felicito a los gobernantes por la reducción en la partida de energía eléctrica, pero igual deben hacer con la telefonía.

Quería hacer unas preguntas y de ahí nuestro malestar por no haberse celebrado la Comisión informativa, que insisto no se ha celebrado. Me gustaría tener información sobre el centro multifuncional, qué se ha hecho, dónde se gastaron los recursos y cómo se ha administrado esa partida, ya que no tenemos detalle de la misma. Otra, que nos llama poderosamente la atención, es la correspondiente al museo, los Andalucistas, hace un par de años, presentamos una Moción sobre la inconveniencia de que se construyera un museo entre la Casa de la Cultura y el antiguo edificio de la Policía y se puso de manifiesto que no se iba a construir, sin embargo, vemos una partida con un total de gastos de 192.000 euros y queríamos saber de dónde vienen estas cifras y que facturas son las que se contemplan en esa partida. Otra es la correspondiente a gastos jurídicos, en la que existe un desfase entre las previsiones y los realizados.

Nos llama la atención en el apartado de ingresos, la partida referente a sanciones de tráfico, ¿cómo es posible que con unas previsiones de 20.000 euros, al final aparezcan 160.000?, luego, lo más sorprendente, es que solamente se cobran dieciocho mil y pico y quedan pendientes de cobro 108.000; esto no es excepcional, venimos hablando de esta partida, de año en año y reiteradamente la situación es prácticamente la misma, por lo que la pregunta que cabe aquí es ¿las cantidades pendientes cuando se van a cobrar?. Aquí debe haber un error, ya que si las previsiones de ingresos, la Concejalía la realiza a caballo de lo previsto y lo recaudado, los datos no cuadran, no sé si es por la gestión de los expedientes, o, por el funcionamiento del Servicio de Gestión Tributaria, los datos contemplados, están cojos o les falta algún tipo de apuntalamiento.

Finaliza señalando que votaremos en contra de las Cuentas de 2012, puesto que, cómo dije antes, no se puede traer a Pleno un punto tan importante como éste sin haber pasado previamente por la Comisión informativa.

Nuevamente, interviene el Sr. Bando y manifiesta a lo expresado por el Sr. Muñoz, que las Cuentas son un resumen de lo acontecido en el ejercicio y no permiten, al contrario que en el presupuesto, efectuar cambios sobre el desarrollo económico, los números son los que son y no se pueden cambiar. Partiendo de ello, la Comisión informativa lo que se hace es dictaminar si se posee toda la información que es preceptiva, esa información preceptiva y que constituyen las 185 hojas, está en un diskette que fue facilitado a los Grupos y que contiene la misma información que figura en el expediente, si tenemos que imprimir una copia para cada Grupo, deberíamos haber hecho unas 1000 fotocopias, para evitar ese gasto que considero innecesario, se hicieron los diskettes que se entregaron, tecnológicamente vamos avanzando, aunque vayamos para atrás y se pida en papel.

En la Comisión informativa de anteayer, manifesté que por error se había incorporado ese punto en la convocatoria y dije que si existía algún punto que precisase aclaración no tenía inconveniente en facilitarla si era posible y se me

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

dijo que si el asunto no entraba para dictamen no se planteaba; por el carácter que tiene la Cuenta no se va a modificar, reitero que los datos que contiene son los que son, nos gusten más o menos y son el resultado del ejercicio.

Por el Sr. Rivera se señaló en la Comisión que no podía imprimir la Cuenta y en la misma dije que le iba a imprimir y facilitar la misma información que yo dispongo, que son las hojas resúmenes que contienen toda la información, a los asistentes en la Comisión, reitero, les señale que si tenían alguna duda o precisaban alguna información, no tenía ningún inconveniente en resolverla o facilitarla.

Continua indicando que en la contabilidad para poder reconocer las obligaciones, con respecto al agua, tenemos que abrir partidas que recojan esa obligación, hemos dicho por activa y por pasiva, que el suministro del agua tiene una contraprestación por MAS, nos da un incentivo del 1% y del 5% y que he repetido en innumerables ocasiones, compensa todo el gasto, si usted Sr. Muñoz, al igual que se ha fijado en esa partida examina las obligaciones reconocidas verá que no existe ninguna pagada; está manifestando algo que no tiene ninguna lógica ni sentido, recoger los ingresos en el Presupuesto, pero no los gastos; la contabilidad obliga a que se realice todo el proceso, sin embargo, no se va a producir salida de fondos de la caja municipal ya que esa obligación se compensa con el ingreso a realizar con el incentivo que he señalado antes, que es aparte del canon demanial.

Con relación al museo he de aclararle que como ha expresado no se va a realizar el museo, sino que como estaban encargados los proyectos, los trabajos realizados hay que pagarlos, abonando y solamente a la gente de Rociana, al arquitecto que redactó el proyecto.

Cuando habla de las multas y dice que hemos fallado en la previsión inicial he de corregirle, en la previsión inicial hemos acertado, tenemos una previsión inicial de 20.000 euros y se aproxima mucho a lo recaudado y lo explico, si lo hiciéramos sobre el total de derechos reconocidos, nos encontraríamos con un problema en caja si no se materializaban todos y no podríamos pagar a nuestros proveedores; si no mantenemos la previsión inicial en este apartado con cautela y sobre los indicadores de lo recaudado en años anteriores, podremos como dije antes, correr serios riesgos, ya que aproximadamente un 30% de los derechos reconocidos es en personas insolventes, con los inconvenientes que eso plantea y se examinó en otro Pleno, la posibilidad de que puedan ser compensadas con trabajo social, esta es una asignatura pendiente y en este apartado sería una situación ideal; al tratarse de insolventes serán recursos que no se cobrarán y que obligan por otro lado a tramitar, cuando corresponda, las bajas por imposible recaudación; junto a este hay otro porcentaje que equivale aproximadamente al 15% que corresponde a errores, fallidos, etc. y el 55% restante puede dividirse entre lo cobrado y lo pendiente para el próximo ejercicio.

En diversas ocasiones he planteado la posibilidad de no reconocer esos derechos, extremo que no es posible y así me lo ha manifestado la Intervención puesto que el Servicio de Gestión Tributaria efectúa las liquidaciones y hemos



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de reconocer necesariamente el importe reconocido y no podemos hacer otra cosa, aun sabiendo que no vamos a cobrarlo.

Por eso, en sanciones, cuando dice que nos hemos equivocado en las previsiones, tengo que decirle rotundamente que, en la previsión inicial, hemos acertado y creo que no debemos hacerlo sobre las definitivas, sabiendo que no se van a materializar los ingresos, ya que, de hacerlo así, no podremos atender a los proveedores, sean del ámbito que sean, por ello, creo que sería una falta de honestidad y de rigor contable realizar esas previsiones.

Estas Cuentas, en las que estamos aplicando un criterio de prudencia y moderación, nos están mostrando que es la manera adecuada para trabajar pendientes de la tesorería y del pago a proveedores, respetando el mecanismo presupuestario es la mejor forma para atender a nuestra ciudadanía.

La realidad nos pone de manifiesto, que le haríamos un flaco favor a nuestro Ayuntamiento si contemplásemos los ingresos al máximo y de igual modo los gastos lo fueran al máximo y luego, por no producirse los ingresos, nos encontrásemos con grandes reducciones, como estamos viendo y por desgracia en muchos pueblos de Andalucía y España, lo que es una verdadera desfachatez de esos políticos que no pueden responder ni a los ciudadanos ni a los proveedores pagándoles lo que les corresponde; gracias a Dios, este Ayuntamiento funciona al contrario y primamos esto.

Comentaré al Sr. Rivera, que los 760.000 euros del remanente, es el colchón necesario para que nuestra tesorería no se vea después afectada y se pueda pagar, tenemos muy claro y sabemos que las obligaciones habrá que pagarlas, pero lo que no sabemos ni tenemos certeza, es si los ingresos se van a producir. En la situación actual, aquellos ingresos que normalmente se producían, por el IBI, vehículos etc., se están resintiendo y nos podemos imaginar que la situación puede ir a peor, por ello creo que hay que ser prudentes y cautos para que la falta de cobertura, que pudiera producirse, no repercuta negativamente en la tesorería, creo que debemos continuar aplicando las normas y principios de prudencia.

Finaliza señalando que estima ha dado respuesta a las preguntas y dudas que han planteado y está en disposición de facilitar la información que precisen.

Toma la palabra el Sr. Viejo señalando que el Concejal ha hecho una exposición y señala unas cifras que no me suenan porque no he tenido la información adecuada.

Comparte la última intervención que ha realizado y con la que está totalmente de acuerdo, se les haría un flaco favor a los ciudadanos si tuviésemos los gastos al máximo y los ingresos no estuvieran compensados y como ha señalado, es procedente que se eviten esas desfachateces de políticos, que no se vuelvan a cometer y salgamos de una vez de la crisis y del atolladero en que nos encontramos.

Pero las Cuentas Anuales son importantísimas, tanto lo son, que legalmente deben ser estudiadas en una Comisión, como es la Especial de Cuentas o cualquier otra que se puede convertir en ella si se inviste de esas características; en lo que discrepo, es que la misión de una Comisión

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

informativa sea acusar recibo de una documentación, para eso, me lo envía como la citación, yo acuso el recibo y ahí queda constancia en el Ayuntamiento de que se ha recibido.

En una Comisión informativa existe un debate, existe un dictamen y dictaminar no es decir que he recibido la información, por eso, los números que ahí aparecen no puedo decir si son ciertos o no, puesto que no se me ha dado la oportunidad de poder decirlo; la Comisión debe hacer un dictamen y trasladarlo al Pleno y es tan importante que no se debe celebrar o plantear ningún asunto al Pleno sin haber pasado previamente por la Comisión informativa, por lo tanto, no es meramente un simple acuse de recibo; pienso que 185 folios y estoy hablando de la totalidad, a 10 céntimos la fotocopia podrían ser poco más de 18 euros y creo que para un Presupuesto que rebasa los 5 millones, privar a los representantes legítimos del pueblo que pueden tener el conocimiento preciso en el cometido de su función, es cuando menos torpeza.

La Ley de Transparencia con el proyecto que está en marcha, ya lo prevé, ha habido que hacer una Ley de este tipo para facilitar la información y creo que ese esfuerzo de transparencia debemos hacerlo todos, tanto es así que, uno de los elementos previstos a esa transparencia, son las cuentas anuales que deban rendirse, por tanto, ya no es solamente someterlo a la opinión pública.

He pedido que se me diesen los datos que se han facilitado a otros Grupos, que han tenido la suerte de recibirlos y no se me han facilitado; este asunto debería quedar encima de la mesa, una vez entregada la documentación podríamos dar la respuesta a lo que se refleja en las Cuentas, que no puedo analizar al no haber recibido la información, por lo tanto, mi voto va a ser en contra de las Cuentas.

Vuelve a intervenir el Sr. Rivera, manifestando que como se le ha facilitado alguna documentación, no sé si ello ha sido por ser más bonito o que se ha preocupado un poco más que Sr. Viejo, voy a hacerle algunas preguntas al Concejal; en la liquidación del presupuesto, en los gastos, hay extremos que quiero que me explique, como por ejemplo, retribuciones de otro personal servicios varios, hay diferencia entre los créditos iniciales de 193.000 y los gastos comprometidos de 213.000 y no sé el motivo de la diferencia. También las hay en las retribuciones sobre el personal de acción social, en las obras del Centro sanitario, que creía que pagaba la Junta de Andalucía y si se ha recibido el dinero; comedor escolar del Principito, que tenía entendido que no era con cargo a los créditos municipales y en relación a la feria hay unos gastos iniciales que son superiores a los comprometidos y no sé cuál es la razón por la que se ha gastado menos.

Hay otros apartados, en la adquisición de la parcela número 6 del PPI nº 1, ¿A qué parcela se refiere?; en obras de mejora del Arroyo de Calancha, tenía entendido que lo asumía la Diputación; en gratificaciones, tampoco sé a qué están referidos; al igual que los jurídico-contenciosos, ¿Cuánto hemos pagado de abogados?.

Por último, hay una desviación sobre las previsiones de ingresos en el

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

presupuesto que rebasa el millón de euros y me gustaría que se explicase.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Muñoz, expresando que desean plantear tres cuestiones, ya que el Concejal del ramo sencillamente no ha contestado a ninguna de las preguntas que ha formulado, ha sido una penosa exposición de las Cuentas, basada única y exclusivamente en las preguntas que le formula la oposición, reitera que ha sido penosa la interpretación de las Cuentas.

Justificar que no se haya celebrado la Comisión informativa en que me preguntó sobre en qué datos tenía dudas, me parece un argumento pobre y penoso; reconozco que no tengo la capacidad de retener en mi memoria los datos de 185 folios, con cientos de datos en cada folio y si esas Cuentas no obran en el expediente la Comisión informativa, sencillamente no podré señalar en que dato tengo dudas, dije que si no estaba allí no podría preguntar sobre esos datos, no tengo esa capacidad y lo siento, otros podrán hacerlo pero yo no soy capaz de retener 185 folios en mi cabeza. Por lo tanto, como antes he señalado, creo que el argumento es cuanto menos pobre y penoso.

Decir que tenía que haber leído bien lo del agua y que es un pago que no se va a realizar, es agredir la inteligencia de los demás. Todos sabemos que el suministro del agua, aunque se compense con el canon demanial, es como si se pagara; un dato contable es un debe y un haber que han de estar equilibrados y que diga que como no lo va a pagar físicamente ya no tiene importancia, sencillamente aquí no pega ya que es una obligación comprometida por el propio Ayuntamiento; que se busque la vía para satisfacer por compensación esa obligación, es lo de menos, está claro que es un pago que habrá de realizar el Ayuntamiento, que antes no hacía y al final, va en perjuicio de todos los Rocianeros.

Cuando habla de las multas, sencillamente es para echarse a llorar, decir que se ha aproximado a 20.000 euros lo recaudado en una partida que rebasó los 100.000 y justificar esta situación con los insolventes, fallidos, etc., es como he dicho, para echarse a llorar, dé instrucciones a la Policía para que no multe a nadie y nos quitamos de tener que instruir, ya que esto al final no se recauda y nos evitaríamos costes.

Decirnos que esto al final no tiene sentido y lo que se ajusta es la partida a lo que va a cobrar, carece de toda lógica, creo que la política sancionadora de la Policía, a la cual felicito desde aquí, habría que cambiarla, escudarse en que no se debe presupuestar sobre el total previsto para garantizar el pago a los acreedores ya que puede afectar a la tesorería, es desconocer que la tesorería es una cosa y la contabilidad otra.

Si usted pone o si los que trabajan aquí ponen, que tenemos un derecho como Ayuntamiento de 108.000 euros, habrán de figurar así en la contabilidad y si al final no se pagan creo que deja mucho que desear la gestión realizada.

Insisto que nuestro voto al final va a ser negativo, por no tener información, no haber sido debatido en la Comisión informativa y sencillamente Sr. Bando, reitero que no ha contestado a ninguna de nuestras preguntas.

Toma la palabra el Sr. Bando expresando que intentará dar contestación a las preguntas que han realizado los intervinientes de los Grupos y en primer

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

lugar lo hará sobre las efectuadas por el Sr. Rivera; las retribuciones de otro personal hacen referencia a las contrataciones que efectuamos todos los meses; con relación al personal de acción social, es todo el personal que tenemos en los servicios sociales, en la estructura presupuestaria aparecen previstas y recogidos los distintos servicios en los que actúa el Ayuntamiento, hay que imputar las obligaciones a las áreas correspondientes, el único que podríamos llamar cajón de sastre es el referido a otro personal, la imputación de las obligaciones corresponde a la nómina de una persona, que no aparece únicamente en una partida, sino que está desglosada en todos y cada uno de los conceptos que integran su nómina; en lo referente a las mejoras del Centro sanitario, se realizó a través del PROTEJA de la Junta de Andalucía, por lo que hemos de recoger los ingresos de la misma y las obligaciones que conlleva, en este caso y como ya conocen, no existía aportación municipal, como ocurre en otras obras en las que habrá que reconocer los ingresos que se producen y el total de obligaciones que se pagan; en relación al comedor del Principito, tenemos una subvención de la Junta, que hay que recoger como ingresos y luego los particulares abonar como máximo y los que no tienen subvención, una cantidad de 45 euros, debiendo recoger el total de subvención como ingresos y asignar las cantidades correspondientes a los gastos que se producen; en la disminución de gastos de feria, habría que dar la enhorabuena al Concejal correspondiente por haber conseguido disminuir los gastos de la misma, eliminando los gastos vacíos y consiguiendo que el total disminuya; en las obras de mejora del arroyo Calancha es exactamente igual a lo que antes he señalado, se contemplan las aportaciones municipales y las subvenciones recibidas; en gratificaciones normalmente se recogen los convenios suscritos, por ejemplo, la limpieza de fin de semana y la Policía Local.

En relación a las desviaciones de las previsiones iniciales y las definitivas, vienen casi siempre provocadas por subvenciones que llegan a lo largo del ejercicio, salvo en aquellos casos en los que incorporamos al Presupuesto del ejercicio, el remanente del anterior, como hicimos en un Pleno pasado; en relación a los jurídicos contenciosos prepararé una relación exacta de los que se contemplan, no le puedo decir de memoria y en este instante los gastos que se contemplan.

Lamento profundamente y no pasará más lo comentado por el Sr. Viejo, a quien pido públicamente disculpas; reconozco que pensé que no era cierto y lo considere como una de sus frases coloquiales; a él, al igual que a los restantes Grupos, le podía haber facilitado la documentación lo mismo que lo hice con el Sr. Rivera, ya que saben que cuándo necesitan documentación en las Comisiones informativas, no hay inconveniente en facilitar la que disponemos y hacer las copias que sean necesarias.

Para responder a lo manifestado por el Sr. Muñoz, he de señalar que traía las anotaciones correspondientes a la Comisión y me podía haber comentado las dudas que tenía; si trae unas anotaciones realizadas comente las dudas que tenga, puesto que no tengo ningún inconveniente en dar respuesta.

Cuando habla de compensar el agua, el pueblo de Rociana no está

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

pagando ni un duro de agua, lo que pasa es que ahora hay dos formas distintas de contabilizar el agua, o bien no contabilizo los ingresos y gastos y lo paga otro, o contabilizo los ingresos y los gastos, no hay otra, no podemos engañar, Rociana paga el agua y antes no lo pagaba, lo que es incierto, el Ayuntamiento de Rociana, en todas las materias, debe contabilizar tanto los ingresos como los gastos, si decimos que el PROTEJA lo ha pagado la gente de Rociana ya que aparece recogido en la contabilidad, sería una desfachatez total, puesto que lo ha pagado la Junta de Andalucía; cuando señala que hay decirle a la Policía que no denuncie, no le echaré cuentas y lo tomaré como una anécdota, todos de vez en cuando hemos de reírnos; la Policía debe hacer lo que prevén las normas y corregir aquellos comportamientos que van contra ellas, si alguien tira la basura fuera de horario, no quiero los 100 euros de la sanción, quiero que la basura no se deposite fuera de hora, puesto que hay alguien perjudicado, hay un ciudadano que tiene la ventana al lado de ese contenedor y no puede dormir por la peste que suelta esa basura depositada desde las nueve de la mañana, eso es lo que tratamos de evitar.

Yo, cuando la Policía sale a la calle, no les digo ¡venga Sres. a recaudar!, les digo que hay que tratar de evitar por todos los medios que las conductas que son motivo de infracción y que se pagan y sólo tiene efecto, económicamente.

Ya se planteó la conveniencia de estudiar la compensación de las sanciones con trabajos a la comunidad; sería otra fórmula adecuada para aquellos insolventes económicamente y que de forma reiterada, aparcan fuera de lugar, no obedecen las normas, etc., lo dije en la primera exposición que es una asignatura pendiente en la que deberíamos estudiar las distintas posibilidades para resolverlo, ya que, como dije antes, el deseo no es recaudar sino que no se vayan produciendo este tipo de situaciones.

Siempre se nos ha pedido que la información se trasladase con más tiempo para poder ser estudiada, por ello creo que desde el mes de agosto en que se facilitó el diskette con toda la información completa y correspondiente a la Cuenta General ha habido tiempo más que suficiente para dar una lectura objetiva en el debate.

Concluye su intervención señalando que definiendo la política que estamos llevando a la práctica en los últimos siete años que, como se pone de manifiesto, está dando sus frutos.

Toma la palabra el Presidente señalando que, para la conclusión del debate y ante las dudas planteadas, sería conveniente aclarar algunos aspectos y despejar dudas en lo referente a gastos jurídicos-contenciosos; en los últimos siete años, el Ayuntamiento, en ningún momento, ha pagado los servicios de abogado o asesoramiento jurídico, puesto que hemos utilizado únicamente y en todos los casos, los correspondientes al Servicio Jurídico de Diputación que creemos que es el idóneo para esta casa.

Es evidente que ha habido y habrá muchos errores en nuestras actuaciones y es seguro que nos habremos equivocado y seguiremos equivocándonos. Pero en todo caso, si les pediría a todos una relativa flexibilidad ya que lo mismo de flexibles hemos de ser cuando claramente nos

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

beneficia, como en aquellas actuaciones que pudieran afectarnos, deberíamos serlo en ambos casos, las dos varas de medir no se deben utilizar; es cierto que cada uno utiliza la que quiere, pero hay que tener meridiana coherencia.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Rivera Betanzos; con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, conforme a lo previsto en el artº 100.2 del ROF y concordantes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2012, tal como figura redactada.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva, a las distintas Entidades y Órganos interesados.

**4º.- APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS POR EL TITULAR DE LA ALCALDÍA.-** De inmediato, por la Presidencia se da cuenta a los asistentes del escrito que ha presentado en el Registro General de esta Entidad el día 13 de septiembre, y que, a continuación, lee para conocimiento de los asistentes.

En el citado escrito pone de manifiesto que el día 15 causará baja en el régimen de dedicación parcial en sus tareas como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, puesto que a partir del día 16 de septiembre de 2013 comenzará a desempeñar actividad privada en régimen de trabajador por cuenta ajena.

Continua señalando que a partir de la fecha señalada ha renunciado a sus retribuciones, en el régimen de dedicación parcial, tanto en el Ayuntamiento como en la Mancomunidad de Desarrollo en la que ha presentado también el escrito correspondiente. No obstante, seguirá manteniendo sus competencias y funciones, tanto en el Ayuntamiento como Alcalde, como en la Mancomunidad de Desarrollo como Tesorero de la misma.

Indica que su intención era y así estaba previsto, que los miembros de la Corporación fueran los primeros en tener puntual conocimiento de la nueva situación planteada; para ello se lo comunicó a Secretaría y se iba a celebrar una sesión plenaria extraordinaria con este único punto en el Orden del Día antes de que se produjera el cambio en la situación; pero como todos conocen, la enfermedad grave de un familiar directo del Secretario, han demorado la celebración del Pleno y trastocado todo lo planteado.

Expresa que creía no era necesario el acuerdo y sólo dar cuenta, pero que Secretaría manifestaba que era preciso, según la Ley de Incompatibilidades y se ha recogido en la convocatoria.

Concluye su intervención señalando que de conformidad a lo establecido en el artº 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tiene el deber de abstenerse en la deliberación y votación de este asunto, no obstante, para su conocimiento, facilitará toda la información que sobre la materia insten los Capitulares.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Abierto el debate, toma la palabra representando al Grupo RXR, su Portavoz Sr. Viejo Rivero, expresando que es una buena oportunidad para, desde mi punto de vista personal y el Grupo que represento, felicitarle y darle la enhorabuena por encontrar un trabajo y desearle en su actividad laboral la mejor de las suertes y me reitero en la felicitación por haber encontrado un trabajo, lo digo desde el corazón y la amistad que nos une.

Para más información de los Capitulares, me gustaría, si ello es posible, que nos diera información, sobre el tipo de empresa en la que va a trabajar, horario, etc.

Por el Presidente se indica que la empresa es una multinacional de ingeniería de software; no tengo horario, estaré aquí al principio de la mañana, despacho y me voy; la atención a los ciudadanos va a seguir como hasta ahora, seguiré atendiendo a la gente, estaré por las tardes también y no afectará a otras Entidades de las que formo parte.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, su Portavoz Sr. Rivera Betanzos, expresa que después de la información que ha facilitado, su deseo es darle la enhorabuena, puesto que hoy encontrar un trabajo, es una lotería.

A continuación, el Portavoz Sr. Muñoz García, representando al Grupo Andalucista, indica que al igual que han señalado los intervinientes anteriores, se alegra de que haya encontrado un trabajo en la iniciativa privada y cree que todos los políticos deberían pasar por la empresa privada, por tanto, le felicito a título personal y como Grupo le deseamos lo mejor; creemos que para desarrollar adecuadamente sus tareas tendrá en un breve plazo, que delegar parte de tus tareas; la pregunta que está en la mente de mucha gente es ¿es esta la antesala para el abandono antes de tiempo de la Alcaldía?

El Presidente señala que ahora mismo, no tengo contemplado ejercer más delegaciones, pero eso no quiere decir que dentro de tres meses las tenga que hacer, pero no creo que sea necesario y si lo fuera confío plenamente en el equipo que tengo ya que todos ellos, están plenamente capacitados para llevarlo todo; a la pregunta que ha realizado de sí esto es la antesala para abandonar la Alcaldía, entiendo que no, al menos y en este momento, no es la intención, mi intención actual es agotar la legislatura hasta el año 2015 y a partir de esa fecha, que sea lo que Dios quiera, lo que voten y decidan los ciudadanos y que como siempre decimos ¡que Dios reparta suerte!.

Una vez finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Huelva Betanzos y el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino y De Toro Huelva, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con efectos del día 15/9/2013, el titular de la Alcaldía, al comenzar a ejercer actividades privadas como trabajador por cuenta ajena el día 16 de septiembre, causará baja en la afiliación a la Seguridad Social por cuenta del Ayuntamiento y dejará de percibir las retribuciones señaladas para los Corporativos sujetos al régimen de dedicación parcial, pasando a partir de la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

citada fecha, a percibir la compensación del ejercicio del cargo y en cuantía equivalente a las compensaciones establecidas para los Concejales con delegación.

**SEGUNDO.-** La Base 22ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2013 quedará modificada, con el sentido y alcance, que antecede.

### **5º.- APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y ESTE AYUNTAMIENTO. -**

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en la última Junta Local de Seguridad y así me lo sugería el Subdelegado del Gobierno, cabía la posibilidad que la Guardia Civil y la Policía Local, que muchas veces realizan sus trabajos de manera conjunta y muy parecido, se realizase un convenio de este calibre para que puedan compenetrarse ambos Cuerpos en las tareas.

Para el convenio es necesario que exista primero el acuerdo de la Junta Local de Seguridad, nombrar el grupo anterior al Convenio que ya está nombrado y formado por el Jefe de la Policía Local y Comandante de Puesto, para determinar el protocolo de las tareas y resulta preceptivo el acuerdo del Pleno para respaldar el acuerdo de la Junta Local de Seguridad e instar la suscripción del Convenio.

Concluye señalando que el Acuerdo de Colaboración habrá de seguir las directrices que aparecen recogidas en el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación, que fue firmado el 20 de febrero de 2006, entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo Rivero, representando al Grupo RXR y manifiesta que estamos pasando una situación muy crítica con la inseguridad ciudadana, no solamente en nuestro Municipio, sino en los pueblos del entorno, por lo tanto me parecen muy bien estas actuaciones que deberían venir acompañadas de medidas más contundentes para luchar contra la delincuencia; sé que se van a aprobar unas Leyes nuevas que nos van a venir bien ya que se van a fortalecer las penas en los daños que se realicen en la agricultura, en el campo y eso es bueno, pues lo padecemos en primera línea.

Es bueno que se tome esta medida, pero creo que es insuficiente y me gustaría, no sé si es posible, que en la Junta Local de Seguridad estuvieran los representantes de los Grupos Políticos que lo crean conveniente; nos jugamos mucho en la seguridad ciudadana, han robado al propio Ayuntamiento, yo lo he padecido en mis carnes y hay muchas personas que lo están sufriendo y además con un daño colateral importantísimo, se está creando un odio, una xenofobia y se está poniendo en riesgo la estabilidad de nuestro Municipio.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos expresa que lo que ha manifestado el Sr. Viejo que los Portavoces formásemos parte de la Junta Local de Seguridad, ya lo manifesté al principio de la legislatura, sé que es competencia de la Presidencia, y apoyo la propuesta presentada.

El Presidente indica que se equivoca no es su competencia, la



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

composición de la Junta Local de Seguridad está tasada legalmente y no le corresponde a él determinar quién forma parte de la misma.

A continuación, representando al Grupo Andalucista, el Portavoz Sr. Muñoz García manifiesta que ya se han pronunciado en la Comisión informativa y ratifican la propuesta presentada.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar en consideración la propuesta de la Junta Local de Seguridad y que previos los trámites que resultasen preceptivos, se suscriba un Acuerdo de Colaboración en materia de seguridad ciudadana, seguridad vial y Policía Judicial, entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva), según las directrices que aparecen recogidas en el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación, firmado el año 2006, entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo figurado en los acuerdos adoptados, que por la Alcaldía se realice en la forma legalmente establecida, la petición de suscripción del Acuerdo de Colaboración, Cooperación y Coordinación en las materias señaladas.

**6º.- RECURSO DE REPOSICIÓN A DELEGACIÓN EN DENOMINACIÓN DE VIALES.-** Por la Presidencia se da cuenta del recurso de reposición que ha sido presentado por el Sr. Viejo Rivero y que lee textualmente para conocimiento de los asistentes:

“Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Elaborar por parte de Secretaría un reglamento de honores y distinciones, quedando el asunto sobre la mesa”. Con la intención de reforzar las nominaciones de las tres calles propuestas y consensuadas, con los méritos suficientes y cumplimiento de los criterios reglados que dimanasen del mencionado reglamento.

Que posteriormente en el punto 5º del Pleno Ordinario celebrado el día 25 julio de 2013 y para complementar el punto dejado sobre la mesa se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Reglamento sobre “Denominación y Rotulación de las Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas”.

Segundo.- Someter el expediente tramitado, en la forma legalmente preceptiva señalada en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, a información pública y por el plazo de treinta días para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- El pleno de la Corporación procederá a la resolución de todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo establecido. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna, la aprobación hasta entonces provisional, quedará elevada a definitiva, debiendo publicarse el

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

texto completo del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril.

Quinto.- Atendido que la resolución de lo actuado puede demorarse en el tiempo y con el fin de no causar más perjuicios innecesarios a los propietarios de inmuebles ubicados en las tres calles que se encuentran actualmente sin denominación, efectuar delegación expresa y limitada a esta finalidad en favor de la Comisión informativa del pleno para que, en plazo no superior a 15 días, de forma motivada formule propuesta de denominación de las citadas calles y resuelva la nominación, debiendo dar cuenta de la propuesta acordada al pleno en la inmediata sesión que este célebre.

En cumplimiento del acuerdo anterior se reunió la Comisión informativa del Pleno en fecha 7 agosto de 2013, con la asistencia de los grupos PSOE, PP y PA y de cuya reunión se levanta acta donde bajo el epígrafe “propuesta” aparece, escuetamente, lo que sigue:

Calle Perales... Diego Pérez García.

Calle Matadero.... Antonio Ramírez Almansa

Calle Calvario.... José Francisco Gómez Ávila.

Y bajo el epígrafe “justificación” no aparecen nada, o sea que ni tan siquiera se justifica.

Este acuerdo que fue tramitado por vía de urgencia se adopta por unanimidad, con los votos de los Grupos Socialista, Andalucista y Popular.

Entendiendo que estas actuaciones no se ajustan al derecho por medio del presente se interpone un recurso de reposición contra el mencionado acuerdo en base a las siguientes

**Alegaciones y fundamentos jurídicos**

Primero.- Que en el punto Octavo dejado encima de la mesa en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de mayo de 2013 ya existía una propuesta de denominación de calles, no llegándose a acuerdo definitivo de nombramiento, para que por parte de Secretaría se elaborase un Reglamento de Honores y Distinciones, siendo éste el único objeto de aprobación para aplicar a las nominaciones ya propuestas y se cumpliesen estas con los requisitos que el citado reglamento exigiera y tras los trámites oportunos elevarlas a definitivas.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**Segundo.-** Por tanto es totalmente incoherente que se haga por la vía de urgencia, sin tener en cuenta el Reglamento que se aprueba en el mismo Pleno de 25 julio de 2013, donde se hace la delegación, contradiciendo en todo al sentido del acuerdo plenario de 30 de mayo, saltándose incluso la propuesta de nominación que se llevó al mencionado Pleno, sin mediar motivación alguna.

**Tercero.-** La creación y otorgamiento de medallas, emblemas, condecoraciones y otros incentivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, queda reservado a las Corporaciones Locales (artículo 189 del ROF) nunca a Comisiones u otros órganos municipales.

**Cuarto.-** Además para otorgar nombramientos y distinciones deberán ser atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren (artículo 190 del ROF) y siempre deberán ser aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto, expediente y méritos que brillan por su ausencia en la propuesta arriba referenciada.

**Quinto.-** A todo ello hay que añadir la necesidad de determinar por medio de Reglamento los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones (artículo 191 del ROF) precepto legal que se omite en el método aplicado a la nominación de las calles en cuestión, ya que precisamente para dar cumplimiento de tal obligación se aprueba el Reglamento el cual se omite para su aplicación.

**Sexto.-** Del mismo modo, la delegación expresa y limitada llevada a cabo en favor de la Comisión informativa del pleno, adolece de cualquier tipo de legalidad, ya que si bien artículo 51 del ROF otorga la potestad al Pleno del Ayuntamiento para delegar, en todo o en parte, cualquiera sus atribuciones esta delegación sólo se circunscribe al ámbito específico del alcalde o Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno Local, nunca en una Comisión informativa.

**Séptimo.-** Todo lo anterior quedó reforzado en la carencia de atribuciones resolutorias que poseen las Comisiones informativas, dado que sólo tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno (artículo 123 del ROF) tal como se realizó la Comisión informativa previa al pleno ordinario de 30 mayo y que ahora de una forma poco “elegante” se quiere trastocar en toda su esencia.

**Octavo.-** Del mismo modo y entrando en el Reglamento que debe regir toda nominación de viales, ya que para eso se ha aprobado por unanimidad en el Pleno Ordinario de fecha 25 julio de 2013, cabe resaltar lo referente a nominación con nombres de personas físicas donde se recomienda que sean preferentemente sobre personas ya fallecidas, preferencia que se desecha por parte de los mismos que la aprueban (artículo 5.7 del Reglamento).

**Noveno.-** Asimismo, se marca las pautas a seguir, tanto en la instrucción del preceptivo expediente dotado de los correspondientes informes municipales, valorados y estudiados por la Junta de Portavoces y siempre de manera “motivada” formule la propuesta correspondiente para que el pleno de la corporación como único órgano competente acuerda denominación; o sea, todo lo contrario de lo que se ha hecho, se carece de informes, no existe

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

expediente específico ni motivación de la propuesta realizada y además resuelve indebidamente la propia Comisión informativa (artículos 5 y 6 del Reglamento).

Décimo.- Por último y no por ello menos importante, la insistencia reglamentaria en la motivación de la propuesta, para evitar que cualquier denominación se convierta en un elemento de controversia o ataque, de ahí la necesidad de ser motivados, para que trasciendan y se entiendan por todos, las circunstancias y las razones alegadas en la propuesta. Efectivamente la propuesta y la resolución ilegal de la Comisión, omite toda cautela en referencia a la controversia y división que ello supondría ante la opinión pública, en primer lugar por carecer de fundamentos la propuesta, en segundo lugar por tratarse de personas no sólo no fallecidas, sino también por estar alguna de ellas activas en política o en disposición de estarlo, con lo cual la confrontación está asegurada y en tercer lugar es público y notorio que algunos de los propuestos o sus formaciones políticas están continuamente cruzándose insultos, acusaciones etc. etc. entre ellos mismos, léase los últimos boletines lanzados en nuestro pueblo:

El Partido Andalucista en el especial de agosto, o sea después de la propuesta, acusa de traidores al PSOE y en concreto dice entre otros improperios: PSOE de Rociana traiciona de nuevo a su pueblo ..... desgraciadamente Rociana tiene experiencia en este sentido. Ya nos traicionó hace años con el Instituto de Bachillerato y con las Urgencias médicas, que se marcharon a otros pueblos a cambio de enchufes y beneficios a políticos locales o familiares de los mismos.

Por su parte el PSOE no se queda atrás y acusó los miembros del PA de mentirosos y crispadores de la sociedad, en casi todos los boletines repartidos por el municipio.

Obviamente, con estos miembros pocos cestos se pueden hacer, ya que la ciudadanía no va a comprender cómo se pasa de los hechos relatados a proponer honores y distinciones para los que se han estado acusando entre ellos de conductas nada honorables, salvo que haya llegado a un acuerdo de reparto partidista entre los intervinientes en la Comisión, como si de un botín se tratara y que sólo persiga el interés particular en detrimento de interés general que debe imperar en este tipo actuaciones.

En virtud de todo ello, solicito.

Primero.- Que se tenga por interpuesto, en tiempo y forma, el presente Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rociana del Condado en sesión ordinaria celebrada el 25 julio de 2013, el cual deberá dejar sin efecto el punto 5º.5 del Orden del Día por ser nulos de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en consecuencia de lo anterior se anule la propuesta de la Comisión informativa del Pleno de fecha 7 agosto de 2013 por ilegal al no cumplir con la legislación vigente en la materia.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Segundo.- Se suspenda la ejecución de los actos impugnados, de conformidad con el artículo 111. 2 b) de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ser un Pleno Municipal el que resuelva los nombramientos de las calles en cuestión, con arreglo al reglamento correspondiente aprobado en sesión plenaria de fecha 25 julio 2013”.

Por el Sr. Muñoz se pide a la Secretaría que aclare si el Sr. Viejo puede intervenir en este punto como ciudadano ya que el asunto le afecta y cuando ha habido otros asuntos que afectaban a los Concejales han tenido que levantarse y ausentarse.

El Sr. Pichardo indica que interpreta que el Sr. Viejo puede estar en las deliberaciones pero no en la votación.

Previa anuencia de la Presidencia, por Secretaría se expresa que a su juicio si puede intervenir y cosa distinta es que los argumentos enunciados en el recurso presentado sean estimados o contemplados.

Por la Presidencia se indica que la pregunta realizada por el Sr. Muñoz cree que ha sido por el encabezamiento del escrito presentado por el Sr. Viejo, pero si Secretaría considera que no ha lugar, continuaran en la tramitación.

Abierto el debate, en representación del Grupo RXR interviene el señor Viejo señalando que no tiene mucha intención de entrar en el debate y sois vosotros los que tenéis que tomar una decisión ante un recurso ya que yo aquí no estoy sentado como ciudadano, no pudo participar como tal sino que lo hago como Concejel y he de reconocer que tengo mis dudas de si puede estar sentado aquí ya que no tengo ningún tipo de interés en entrar en un farragoso debate y esto se presenta como ciudadano porque no lo pudo presentar como Concejel, ya que, si nos leyéramos la legislación vigente probablemente yo como Concejel no pudiera presentar el recurso, me consta y estoy seguro que no podría presentarlo ya que yo no puedo recurrir algo que no he votado en contra.

Lo que pretendo con el escrito presentado es que el nombramiento de honores se haga con una certeza. un sistema de avales y ese fue el espíritu del Pleno del 25, se dejó encima de la mesa para que se hiciera un Reglamento, en el que se cansa de decirlo, si lo habéis leído, que hay que motivarlo, que hay que abrir un expediente, etc.; lo que me parece incoherente es que digamos ¡hemos aprobado un reglamento; y los primeros que no nos saltamos, somos nosotros; no se está haciendo correctamente y aquí cabe tomar decisiones que rectifiquen la desafortunada propuesta, esto cualquier persona puede recurrirlo, quedaría tumbado en cualquier momento porque ha sido un órgano incompetente a la hora de dictaminar ya que aquí hemos cometido una serie de errores y si esto sigue así y continuamos entrando en un debate la verdad es que se le haría un flaco favor a los propuestos, a las personas propuestas, a los cuales en ningún momento se les niega ningún tipo de méritos o valores, sino que el Reglamento aconseja que se realice una serie de cosas que no se han tenido en cuenta.

El Reglamento, aconseja que se haga adecuadamente, siguiendo un

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

proceso que vosotros habéis aprobado, que yo no lo he aprobado, que lo habéis aprobado los mismos que al momento lo están dejando de cumplir; no se les niegan méritos a nadie, ni se va en contra de nadie, cuando corresponda, cuando se hagan las cosas adecuadamente, será el momento de hacerlo; si vamos a seguir haciendo cada uno lo que queramos, con tantas irregularidades estamos dando una mala imagen.

Sé que lo que más levanta suspicacias son los boletines, proponer y aprobar nombres de calles a personas, a grupos que están en una plena confrontación, que es lícita porque estamos en el juego político, y están en activo políticamente algunas de las que hoy se están insultando, y se usan expresiones muy fuertes en los boletines y a renglón seguido se proponen con la máxima distinción que puede darse creo que no es adecuado, ya llegará su momento.

Todo eso debe ser fruto de un debate, de un expediente, de una presentación de motivaciones y de un resultado del Pleno como se debe hacer y no como se ha hecho, siendo por tanto uno de los motivos principales por los que se recurre y desde mi punto de vista, se debe anular ese acuerdo plenario y todo lo que se deriva de él.

En representación del Grupo Popular, toma la palabra su Portavoz Sr. Rivera expresando que menos mal que el Sr. Viejo había manifestado que no tenía interés ninguno en participar, hablar o decir, en su parlamento ha parecido un cura, ¡hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga!, el debate político, no lo veo absurdo, ni en los boletines ni en nada, entiendo que eso está en el curso del político, no creo que afecte, no creo que se llegue a insultar personalmente en ningún boletín a ninguno de los propuestos, si el Partido Socialista se mete con el partido Andalucista o el Popular, se mete con los Partidos, no con Wenceslao Muñoz, ni con Enrique Martínez, ni con Pepe Rivera, no sé cuál es la razón para utilizar esos argumentos.

De todas maneras creo que no hace falta tanta farragosidad, cuando en la Comisión, el Sr. Alcalde propuso el nombre de esas calles, motivándolo, no por escrito, pero si motivándolo, así lo entendimos en la Comisión en que se aprobó y yo lo entiendo, pero en fin cada uno es dueño de sus palabras.

A continuación, toma la palabra el Sr. Rojas, representando al Grupo Andalucista e indica que como ha señalado el Sr. Rivera, no estamos incapacitados por el hecho de que estemos haciendo política y que existan críticas entre los Partidos.

Le pregunto al Sr. Viejo. ¿Cada vez que se vota aquí un acuerdo me está diciendo que no es válido?, las razones para que usted no estuviera en la reunión no las sé, pero hay que estar a la hora de debatir y creo que mi Partido, ni ninguno tiene interés, salvo que se haya llegado a un acuerdo de reparto partidista de las calles y no ha sido éste el caso; allí había unos nombres puestos y se vieron otros nombres y se decidió que estaban bien, yo lo vi bien al igual que los demás y así se decidió; en ningún caso se decidió, como ya he dicho, un reparto partidista y creo que en sus alegatos y en su intervención han sobrado muchos puntos y comas, creo que han sobrado la mitad, estamos

hablando de poner nombre a una calle, una cosa tan simple.

Interviene seguidamente y representando al Grupo Socialista el Sr. Pichardo quien manifiesta que va a comentar el recurso porque es un poco extraño, en él habla de irregularidades y simplemente por manifestarlo no tiene razón, yo puedo presentar un papel que dice que contradice el artículo 150 del ROF y no por eso se contradice, eso habrá que demostrarlo y poner de manifiesto si es verdad o no lo afirmado, si atiende a lo escrito, etc., lo único que se hizo en el punto del Orden del Día fue mirar por los ciudadanos, que no tienen por qué padecer que durante un período de tiempo prolongado que sus representantes no nos hayamos puesto de acuerdo en poner el nombre a las calles, en el primer Pleno, el 30 mayo, ya deberíamos haberle puesto el nombre, están teniendo verdaderos problemas con las cartas, situaciones de pago, etc. y debemos intentar mirar por ellos, se dejó sobre la mesa, en el Pleno del 25 de julio se aprobó un Reglamento que pedimos todos, un Reglamento de nombres de calles, no de Honores y Distinciones y honores y ese Reglamento que se aprobó sabe usted Sr. Viejo, debe someterse a información pública, periodo de alegaciones, resolución de éstas por el Pleno y su publicación definitiva, lo que suponía que el procedimiento requería un período de tiempo muy dilatado y en ese punto, propuse que se viera en una Junta de Portavoces, Comisión o llámelo usted como quiera y el sentido es el que dijimos en el Pleno, reúnanse los Portavoces y el Alcalde para llegar a una solución y en este caso en concreto, en el que veíamos que nos estábamos demorando en el tiempo, y dar una respuesta a los ciudadanos, nos estábamos demorando excesivamente; se quedó en hacer esa delegación expresa y únicamente para esta situación.

Que usted no asistiera a la misma no debe ser el motivo para parafrasear tanto, la justificación se dio sobre la marcha en forma verbal y se quedó que como debería venir al Pleno se documentaría por escrito; la justificación cae por su peso y creo que no precisa una mayor motivación, no estamos hablando de personas desconocidas para nadie, todos ellos han sido Alcaldes de Rociana. Por eso creo que el recurso no tiene mucha justificación al denominar tres calles en concreto, por los perjuicios que se producen y los que se iban a crear por la tardanza en su denominación.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo señalando que va a contestar a los intervinientes anteriores, pide perdón al señor Rivera por la farragosidad, en el mundo administrativo y legal tiene que ser así, esto es un cuerpo legal, en el que se empieza por un recurso de reposición, podrá ir al contencioso o al penal, si se demuestra que algo se ha hecho fuera del ordenamiento jurídico, por lo tanto creo que estas cosas hay que tomárselas en serio, antes dijo que no me había preocupado por obtener cinco papeles que los pedí con antelación, al Concejal y en la Secretaría y ahora me he preocupado.

El señor Rivera manifiesta que no le ha acusado de no haberse preocupado, sino que lo que ha manifestado antes ha sido "yo no sé si". El Presidente pide que no entren en debates o diálogos.

Continúa el Sr. Viejo expresando que una cosa está clara y es que aquí se han cometido una serie de irregularidades, cuando el Portavoz del Partido

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Andalucista señala que se ha acordado de palabra, le recuerdo que hace unos momentos se ha estado debatiendo la obligación de hacerse las cosas adecuadamente, de tener los datos, las informaciones, que vaya todo perfectamente documentado y se ha rechazado que se hagan las cosas de palabra, lo acabo de escuchar hace un momento y creo que es un buen criterio y lo apoyo, pues se deben hacer las cosas adecuadamente.

Lo que no entiendo es que otro Portavoz y dentro del Grupo, defiende lo contrario de lo que antes se ha defendido, eso es lo que me parece incoherente y los ciudadanos que nos escuchan estarán viendo un descontrol en las actuaciones que estáis llevando a cabo, cuando me interesa quiero papeles y cuando no me interesa no los quiero; lo suyo es estar, ha habido Plenos en los que algunos no han estado con toda la importancia que luego se ha dado a esos asuntos y por tanto, Sr. Rojas hay que cuidar un poquito el lenguaje ya que, o se lleva razón o no se lleva.

Cuando hablo de reparto partidista lo hago porque no veo otro motivo, no veo otra motivación; se propone calle Perales.... Diego Pérez García, calle Matadero.... Antonio Ramírez Almansa y calle Calvario.... José Francisco Gómez Ávila, por el Alcalde cuándo lo leía decía que no y no me atrevo a decir en público las cosas que están pasando en este Ayuntamiento, hay una Comisión de Gobierno, que hace esa propuesta, luego, ha habido una manipulación ¡eso es muy grave, Sr. Alcalde!, no me diga que no, en la que se modifica y de hecho, no está firmado siquiera por los que estuvieron, se tacha con tipex y se corrige con posterioridad la propuesta que se hace, más irregularidades es imposible, es una falsedad, una manipulación de lo acordado y ahí está el acta.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano, Rivera Betanzos; con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable del Sr. Viejo Rivero, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Desestimar en todos sus pedimentos en Recurso de Reposición presentado.

**7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 190 a 239 del 2013, y que han sido dictadas desde la anterior sesión ordinaria por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

**8º.- CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016.-** Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, en su condición de Interventor y señala que como ya conocen los Capitulares, en cumplimiento de lo determinado en el artº 12 de la Ley



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la sesión celebrada el día 9 de enero de 2013, se aprobó el límite de techo de gasto computable para los ejercicios 2013 a 2015, conforme a las referencias aprobadas en julio de 2012 y salvo error u omisión, quedaba fijado en las cantidades siguientes, para el año 2013: 2.763.550,55; 2.810.530,90 en el año 2014 y 2.866.741,51 en el año 2015.

A continuación expresa que posteriormente y conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez abierta la aplicación correspondiente por el MINHAP, el día 26 de septiembre fueron remitidos por medios electrónicos y con firma electrónica, tal como previene el artº 5 de la Orden ya citada, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), los Marcos Presupuestarios del periodo 2014-2016 y que han sido confeccionados sobre los modelos establecidos por el Ministerio.

En los Marcos Presupuestarios enviados por la Intervención Municipal, que resultan incrementados sobre las previsiones iniciales sobre el techo de gasto aprobado por la Corporación, se han atendido los modelos, datos y previsiones del Ministerio, y de éstas, únicamente y sobre todas las posibles variables a utilizar, únicamente se ha contemplado como medida de variación en el periodo señalado y sobre el ejercicio actual, las previsiones de crecimiento en el PIB y sus variaciones que aparecen recogidas en la “Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España” para el periodo 2013-2016, esto es, 0,5 % para el año 2014, 0,9 % para el año 2015 y 1,3 % en el 2016.

En los Marcos, se prevén y respetan las variaciones y limitaciones de créditos en los distintos Capítulos del Presupuesto y para los ejercicios del periodo indicado.

Los derechos reconocidos netos estimados en los Marcos Presupuestarios remitidos y con la dificultad de su cuantificación en la fecha que se realiza por no haber sido liquidado todavía el ejercicio y sobre los ingresos totales del año 2013, con los datos económicos consolidados y salvo error u omisión, son los siguientes:

<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
4.004.240,14	4.030.819,28	4.069.564,89

Al mismo tiempo, en los Marcos Presupuestarios, sobre las obligaciones reconocidas netas de 2013, asimismo en datos económicos consolidados y con la salvedad anterior de su falta de liquidación, los gastos figuran con los importes estimados siguientes:

<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
3.919.964,00	3.941.894,45	3.837.253,27

Explicado el contenido de la información, finaliza su intervención señalando que los Marcos Presupuestarios tienen como finalidad legal la recogida, información y ordenación presupuestaria general; sin embargo, para esta Entidad supondrá, por su carácter de limitativos en el techo de gasto

establecido, que el cumplimiento planteará serias dificultades con las previsiones de variación interanual contemplada, ya que al limitar el total del Capítulo, no se prevén las variaciones que pudieran producirse sobre contrataciones temporales y otros elementos que inciden en los mismos, en el caso del Primero, no contemplan la disminución de deuda con los efectos de disponibilidad de recursos que esto conlleva para los restantes, limitan la realización de inversiones y penalizan las ayudas externas, cuya incidencia porcentual es muy importante en el total general presupuestario.

Finaliza indicando que los Capitulares, en el ámbito de sus competencias, deberán realizar un esfuerzo suplementario para, en todo caso, respetar las previsiones y mandatos legales.

Los Capitulares, del contenido de los Marcos Presupuestarios remitidos y la información trasladada, quedaron enterados.

## **9º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

### **9.1.- DEL GRUPO ANDALUCISTA:**

**1.- PENDIENTES DE ANTERIOR SESIÓN: 9.1.1.- SOBRE PARTICIPACIÓN ASOCIACIONES Y CIUDADANOS EN LOS PLENOS.-** La Moción, estaba anotada al nº 800 del Registro General de Entrada de documentos, fue defendida por la Sra. Ligeró Loarte en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013 y se resolvió que por Secretaría se emitiese informe sobre la misma.

Toma la palabra la Sra. Ligeró enunciando que la Moción presentada y que quedó sobre la mesa tenía como finalidad incrementar la participación de los ciudadanos en los Plenos, nuestro Grupo para ello había anunciado unas condiciones que consideramos eran las adecuadas, estimábamos que era ajustado a derecho pero para tener tal certeza era por lo que habíamos solicitado el informe de Secretaría, antes de seguir debatiéndola.

Previa anuencia de la Presidencia, por Secretaría se pone de manifiesto que para su aplicación práctica, la Moción presentada, requiere y debe ampararse en normas de carácter orgánico municipal, las cuales deberán ser aprobadas reglamentariamente, respetando las competencias de otros órganos municipales, por lo que tal como está redactada la propuesta de acuerdo que contiene la Moción no es ajustada a derecho.

Por la Sra. Ligeró se señala que a la vista de lo expresado por Secretaría la Moción no se podría aprobar tal como ha sido presentada, pero se podría llegar a un acuerdo ya que no está en su ánimo quitar competencias a nadie y su Grupo retira la Moción presentada.

Por la Presidencia contestando a la señora Ligeró indica que la Alcaldía, a la vista de lo que contenga el reglamento, determinará si se le hurtan o no las competencias

Por el Sr. Viejo se pone de manifiesto que el respeto a las competencias es un cuento chino, hace un momento se ha visto aquí que las competencias del Pleno sólo se pueden delegar en la Comisión de Gobierno o la Alcaldía y sin embargo se ha saltado a la piola, se pueden delegar en quien quieran.

El Presidente indica que se han delegado como se tienen que delegar, expresamente y para un asunto en concreto.

**1.- PENDIENTES DE ANTERIOR SESIÓN: 9.1..2.- SOBRE SUPRESIÓN TEMPORAL DE TASAS.-** La Moción, que aparece anotada al nº 1504 del Registro General de Entrada de documentos, quedó pendiente de tramitación y resolución en la sesión celebrada el día 25 de julio de 2013.

La Moción es defendida por la Sra. Martín Pérez y en ella se indica: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Supresión temporal de la tasa de la apertura de establecimientos.

Supresión temporal de la tasa de ocupación de la vía pública por mesas y sillas de establecimientos.

Todo ello motivado por las circunstancias especiales que inciden en un mal momento en la economía de las empresas implicadas”.

Continúa su intervención la Sra. Martín señalando que los ingresos para este ejercicio serían de aproximadamente unos 3000 euros, lo que afectaría muy poco a los recursos municipales y si consiguiéramos incentivar la actividad económica, en los hosteleros que están y los que pudieran venir, pretendemos que la propuesta sea un incentivo para ellos, esta medida se está realizando en otros pueblos y está dando resultados.

Previa anuencia de la Presidencia, por Secretaria se pone de manifiesto que aunque sea en beneficio de los contribuyentes las ordenanzas fiscales sólo podrán tener efectos retroactivos cuando así lo disponga una norma con rango de Ley, por lo que la propuesta que contiene la Moción presentada no se ajusta a derecho para su aplicación en el año 2013.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que la intención es buenísima siempre y cuando esté argumentada como ha expresado la ponente, para ayudar a los negocios, lo que pasa es que las tasas no se pueden modificar en un año en curso y con efecto retroactivo, y si podemos proponer tal situación para el próximo ejercicio; en lo referente al ocupación de la vía pública, asunto que me preocupa mucho, apoyar que sea libre la ocupación, sin reglamentación supone que estamos invadiendo la vía pública, que también usan los viandantes y en alguna ocasión ya hemos visto los conflictos que se crean entre unos y otros. Por ello, si no hay un elemento coercitivo, aunque sea de contenido económico, habría que estudiar y debatir las medidas que se puedan tomar y cuando llegue el momento de los Presupuestos será el adecuado para ello.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos expresa que ve la Moción interesante y si se espera a la aprobación de los Presupuestos de 2014 entraría en vigor demasiado tarde y como una modificación; por ello, propone no modificar la tasa, ordenar el pago de una tasa simbólica y para qué no ocurra lo que señalaba el Sr. Viejo, delimitar el espacio a ocupar a lo que estaba ya ocupado para los establecimientos que están funcionando y cuando abra uno nuevo, darle la misma equidad.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Finaliza señalando que se estudie dentro de este año para que entre en vigor a primeros del año que viene.

A continuación, representando al Grupo Socialista, el Portavoz Sr. Pichardo, manifiesta que si no ha escuchado mal a la ponente, está ha señalado que se paga poco y si ello es cierto, es que las tasas son simbólicas. Se imponen ya que se crea un perjuicio al resto de la población, por ejemplo, las sillas y mesas crean bastante suciedad en las calles y aumenta el trabajo del personal del Ayuntamiento y tiene un coste añadido para los demás ciudadanos; la cantidad establecida, que es un euro por metro cuadrado y mes es una cantidad simbólica, que estimo no supone un excesivo perjuicio a los destinatarios y no podemos olvidar que son ingresos del Ayuntamiento que debe equilibrar los ingresos y gastos; creo que habrá la necesidad de hacer un estudio exhaustivo de la situación, no creo que sea sólo quitar las tasas municipales habrá que ponderar los perjuicios a la población en espacios, suciedad y que esos costes habrán de salir de algún sitio.

Nuevamente, interviene la Sra. Martín señalando que es necesario que existan unas normas y parece lógico que los hosteleros se encarguen de la limpieza de aquellos espacios donde tengan sus mesas y sillas.

Toma la palabra el Sr. Pichardo indicando que, en relación a la limpieza de los espacios, no solamente se plantean problemas donde están las mesas y sillas, sino que, por ejemplo, en los establecimientos ubicados en la Plaza o en el Carril de los Moriscos, los papeles llegan a tres calles más allá, por eso creo que aún siendo insignificante el importe de la tasa no deberíamos suprimirlo puesto que se crean muchos perjuicios y se lo digo como Concejal responsable en la materia, entiendo que para mantener el espacio cuidado es necesario que exista un proceso coercitivo y no con afán recaudatorio; si lo fuera y como hacen otros municipios, la tasa estaría en los 10 o 20 euros por metro en vez del importe actual, que creo es un importe que no afecta excesivamente a los establecimientos e imagino no les va a generar graves dificultades económicas.

El Presidente señala que podemos seguir elucubrando, pero ustedes han tenido también responsabilidad de gobierno y algunos han tenido bares; estamos hablando de que 1 m<sup>2</sup> es el equivalente a una mesa y cuatro sillas y por lo tanto, estamos hablando de una ridiculez en comparación con otros Municipios, y yo no soy nadie para cuestionar lo que hacen otros Municipios, pero hay que tener sensatez ya que si decimos que se regule y no pongan más mesas, para regularlo hay que montar un expediente coercitivo que imagino lo estará mediante una ordenanza, que además contendrá un expediente policial, que seguramente si se lleva a cabo, costará bastante más caro que el pagar las mesas y sillas, por ello, por favor no ricemos el rizo, la propuesta en la Moción me parece muy bien, pero si queremos hacer una competición para ver quién da más, la hacemos; considero que no es la vía adecuada, sé que para el Ayuntamiento es poco dinero, pero creo que para el propietario del bar, la tasa actual, tampoco hace que abra o cierre y si tuviésemos que multar a aquellos que ocupan más espacio del autorizado, seguro nos encontraríamos con que la ocupación sería carísima.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Entiendo la postura pero creo que hay que poner todo en su justa medida, el Ayuntamiento no se debe estar desprendiéndose de todo, porque estemos en la competición de ver quién da más, yo al menos lo entiendo así.

El Sr. Viejo pide que la Moción quede sobre la mesa y se estudie su desarrollo, extremo que no comparten los Grupos restantes.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr.: Viejo Rivero; con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**9.2.1.- SOBRE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL SAC.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2520 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: el Servicio de Atención al Ciudadano nació con la intención de aumentar y mejorar los servicios. En la actualidad, todavía existen trámites que requieren la presencia física de los interesados en las dependencias municipales, siendo un problema en caso de coincidir con el horario laboral, ya que se encuentra abierto de nueve a 13 horas.

Por ello presentamos al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo: que al menos un día a la semana, se amplíe el horario del SAC en horario de tarde”.

Continua su intervención señalando que la Moción es muy simple, el horario de apertura del Ayuntamiento coincide con el horario laboral de muchas personas y a la hora de solicitar algún documento requiere la presencia física de la persona y lo que se está pidiendo es que el Servicio de alguna forma abra por lo menos un día por la tarde algunas horas en los servicios del SAC.

Por Secretaría se señala que hay extremos que olvidamos, el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), y como tal, se implantó hace ya cuatro legislaturas; su montaje y puesta en funcionamiento, precisó de otra más; originariamente, estaba previsto que junto a la atención personal, se desarrollase la atención telefónica y la administración electrónica en la segunda y ya han pasado tres, sin poder conseguirlo.

El pautado general que tiene establecido el Estado y sobre el que fundamentalmente trabaja, es funcionar a través de administración electrónica, por ejemplo, hoy a nivel local, una persona que desee y venga a consultar un BOE, se encuentra hoy que no está ya en soporte papel como antaño, el avance genérico que se planteaba con la administración telefónica tampoco se ha conseguido y proyectos que se preveían en su uso por los ciudadanos, por ejemplo, a través de Guadalinfo, parecen ser proyectos con claras dificultades de supervivencia por razones económicas; hay realidades en las que los Ayuntamientos deberíamos acomodarnos a las necesidades de las personas, pero no sólo ante el SAC, porque es seguro que el ciudadano precisará de más servicios, precisará de prácticamente todos los servicios municipales.

Si es pura y simplemente presentar un documento se puede hacer en el

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Registro auxiliar que está en vigor, pero esa respuesta en el tiempo, en un lapso de dos meses, creo que no tendrá mucha efectividad real, el día 1 de enero de 2014, por ejemplo, no podrán emitirse ya al Ayuntamiento facturas en papel cuyo importe sea superior a 5.000 euros; a los Rocianeros, a nuestros vecinos, les gustará o no, pero es la realidad legal que está ahí, está en este momento en el Parlamento, nos podremos negar a ese planteamiento, nos podemos negar a la evidencia, pero está ahí, en un lapso de tiempo muy corto, nuestras empresas estarán en el Registro de Licitadores del Ministerio y el Ayuntamiento cuando convoque licitaciones deberán ser convocadas a través de ese procedimiento, no hay soporte papel físico como hasta ahora y no estamos hablando de horizontes temporales muy lejanos, estamos hablando de un plazo que no llega a los dos meses.

Si se pueden y deben plantear cosas, pero a todos les pido cuando vayamos a generar una ilusión a las personas con la mejora de un servicio, por favor, no se la quebrems de inmediato y para aumentar su frustración; la mayor parte de modificaciones que antes he indicado, es casi seguro, estarán en vigor el día 1 de enero de 2014.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que a pesar de la situación del reino de España, voy a votar a favor de la Moción.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos expresa que está de acuerdo con la Moción.

A continuación, representando al Grupo Socialista, el Portavoz Sr. Pichardo, manifiesta que hay una realidad palpable, querámoslo o no, estamos en la era telemática, los procedimientos de tramitación de becas de la Junta son todos telemáticos, los de becas del Ministerio son telemáticos, los impuestos se presentan telemáticamente, los bancos cada día atienden menos en ventanilla y más telemáticamente o con cajeros, y desgraciadamente son hechos que están corroborando lo que antes ha dicho Secretaría, las miras no son que se avance en la prestación de servicios físicos sino todo lo contrario, en vía telemática, nuestro Grupo no va a apoyar esta Moción, el SAC presta un servicio muy importante y si se abre por la tarde, lo hará también el servicio de información catastral, que es de los mas demandados, tesorería, o urbanismo; servicios que creo que pueden tener una demanda incluso mayor que el SAC, si hablan de certificados, ya está resuelto puesto que cualquier persona que no pueda hacerlo si puede delegar esta petición en otra persona.

Nuevamente, previa anuencia de la Presidencia, el Secretario indica que desde el Ayuntamiento nos relacionamos con otras Entidades y Administraciones y hay asuntos que, hace mucho, pensábamos estaban resueltos y se podía tramitar la documentación con certificados digitales o electrónicos; sin embargo, el absurdo de la situación es que todavía existen Organismos que se niegan a ello, niegan validez a la documentación electrónica y hacen venir al Ayuntamiento, por ejemplo, para compulsar documentación que luego ellos deben recoger; le estamos trasladando al Ayuntamiento una serie de obligaciones que deben tener una respuesta para el ciudadano y que

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

desgraciadamente no se produce, ya que nuevamente deben volver al otro Organismo, en esa materia, claramente no hemos avanzado, legalmente está resuelto y aparece recogido en las distintas normativas publicadas y sin embargo, se reiteran fases o procedimientos que obligan a acudir ante las distintas Administraciones y en diversas ocasiones a los interesados, generándoles dilaciones, gastos y los perjuicios correspondientes.

A continuación, representando al Grupo Andalucista, el Portavoz Sr. Muñoz García manifiesta que hoy parece que el Secretario está con la censura, ya que una Moción no se ajusta derecho, otra no se puede aplicar con efecto retroactivo y está poniendo un montón de pegas a ésta que sería una experiencia novedosa a implantar aquí en Rociana; la finalidad de la Moción es que al igual que hace unos días en el Ayuntamiento de Huelva se ha puesto en marcha y funciona bien y eso no tiene por que suponer como ha comentado la Alcaldía que se produzca un coste añadido en el servicio, se puede gestionar simplemente utilizando con carácter rotatorio a los empleados públicos existentes, es cuestiona de llegar a acuerdos con los trabajadores, de manera que uno de ellos, un día a la semana, tenga su horario partido, simplemente es eso, no hay porque contratar mas personal ni que se incrementen los costes, es simplemente acercar más el Ayuntamiento a los ciudadanos en horario en que puedan venir y luego habrá cosas que se puedan y otras que no se puedan hacer y si el Ayuntamiento está abierto un día por la tarde, seguro que los ciudadanos de Rociana lo van a agradecer. Que ustedes no lo quieren porque esta poniendo muchas pegas, muy bien, pero nosotros con plantearlo nos damos por satisfechos.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante manifiesta que afortunadamente nos encontramos en un Estado de Derecho y a él no le corresponde ejercer ningún tipo de censura, sino poner de manifiesto la adecuación a las normas legales de los acuerdos.

En ningún instante ha manifestado que no sea ajustada a derecho la propuesta presentada.

He puesto de manifiesto, simplemente, he realizado una reflexión sobre la realidad actual y el devenir que aparece en la prestación de servicios. Ampliar y mejorar los servicios, no debe ser contemplado como una merced o un regalo para los ciudadanos y limitado a un día por la tarde; si se hubiese desarrollado completamente la administración electrónica y ese era el objetivo desde hace muchos años, no sería obligatoria e inexcusable con todo lo que conlleva, la presencia física del ciudadano ante la Administración; puesto que, el funcionamiento de ésta y las restantes Administraciones, lo sería las veinticuatro horas del día y todos los días del año.

Había mucho dinero invertido para esta finalidad, dinero de todos y desgraciadamente no se ha articulado definitivamente el proceso, en perjuicio de los ciudadanos, que eran sus destinatarios; las Administraciones Públicas deben ser del siglo XXI, a todos los niveles y con los medios adecuados; por tanto, todos y cada uno de los implicados, debemos ponernos las pilas para que la Administración Pública tenga la dimensión justa, sea la adecuada y precisa

para los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Viejo manifestando que todo lo que sea prestar servicios es bueno y si es necesario, por ejemplo, se podrán utilizar los créditos contenidos en las gratificaciones si hicieran falta, estoy totalmente de acuerdo en que tengamos una Administración del siglo XXI con los medios precisos para ello, pero reiteró que también precisaremos una Corporación del siglo XXI a la que se dote de las herramientas necesarias, si es legal y creo que lo es, apoyaré la Moción presentada.

Por su parte el Sr. Rivera expresa que después de todo lo comentado, apoya la Moción.

El Sr. Pichardo indica que por alusión a lo expresado por el Sr. Muñoz con relación al Ayuntamiento de Huelva y su capacidad para poder abrir por la tarde, es distinta a la realidad del Ayuntamiento de Rociana, la capacidad de trabajadores del SAC para abrir por la tarde es mínima, cuesta trabajo atender las demandas por la mañana por el número de personas atendidas, con a veces una sola persona, por ello difícilmente podremos abrir por la tarde si no somos capaces de dar respuesta por la mañana, no es un problema de intenciones, la idea que se plantea en la Moción me parece muy buena, pero cuando se lleva a la realidad y lo que vemos todos los días, no la vemos viable; si el número de personas en el SAC fuera mayor sería maravilloso poder realizar lo que han planteado pero desgraciadamente al día de hoy creo que no podemos ofrecer ese servicio, no por cabezonería, ni por llevar la contraria, sino que al día de hoy creo que no tenemos capacidad para abrir por la tarde en el SAC.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; con el voto en contra de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que al menos un día a la semana, se amplíe el horario del SAC en horario de tarde.

**9.2.2.- SOBRE CALENDARIO DE LIMPIEZA EN CONTENEDORES.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2521 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Ligerio Loarte y en ella señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es un sentir popular el estado de suciedad en el que se encuentran los contenedores de toda la población. En el pleno celebrado en julio de 2012, los Andalucistas presentamos una Moción aprobada por unanimidad, en la que se solicitó un estricto cumplimiento del calendario de limpieza de los contenedores. En la actualidad los contenedores sigue estando muy sucios; bien porque no se respeten dicho calendario o por que éste sea insuficiente.

Por ello presentamos al Pleno siguientes propuestas de acuerdo: que sé de conocimiento al Pleno sobre los resultados de la Moción de julio de 2012.

En el caso de que se esté respetando calendario solicitamos un aumento en la frecuencia de su limpieza, insuficiente en la actualidad".



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Continúa su intervención la Sra. Ligerero señalando que cualquier persona que haya paseado por Rociana ve el estado en el que se encuentran los contenedores y la falta de limpieza de los mismos y habría que pedirle cuentas a quien sea para que se solucione este problema que está afectando a los vecinos

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo Rivero, representando al Grupo RXR y manifiesta que se ratifica en el voto que emitió la otra vez que vino a Pleno.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos expresa que se adhiere a la Moción y por razones profesionales sabe que los contenedores se limpian cada cierto plazo de tiempo, pero que sería conveniente incrementar la limpieza de los mismos.

A continuación, representando al Grupo Socialista, el Portavoz Sr. Pichardo manifiesta que al igual que en la otra vez, apoyamos la Moción, nuevamente actuaremos en la misma forma; y para información, tanto de la proponente como del resto de Capitulares, en el año 2013, toda vez que de 2012 no nos han facilitado datos, las limpiezas de contenedores se han realizado en distintas fechas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre por la empresa Giahsa; también, por parte del Ayuntamiento y durante aproximadamente una semana se ha estado limpiando con la máquina propia todos los contenedores, pero no podemos olvidar, que tenemos un problema endémico en la población, no se respeta el horario de depósito de basuras y eso nos genera los siguientes problemas, la empresa limpia el contenedor si éste está vacío y no puede hacerlo si tiene depositadas basuras; en otro caso, el problema que se plantea es que las bolsas de basura se depositan no en el contenedor sino en sus aledaños, creando molestias y suciedad al derramarse los restos, por ello, no podemos decirle a la empresa que aumente sus servicios, si nosotros no hacemos un uso adecuado; estoy totalmente de acuerdo con la Moción y hay que incrementar las limpiezas pero creo que hay que actuar en los problemas que he señalado con la población que hace un uso indebido de los contenedores.

Toma la palabra la Sra. Ligerero agradeciendo el apoyo a la Moción presentada, manifestando que nos gustaría que se llevase a cabo la petición que realizamos, que conozcamos los resultados y que de todas formas se llegue a un planteamiento para ver la forma de solucionar esto, ya que aunque sea un problema de educación ambiental de los ciudadanos, el Ayuntamiento debe poner solución a ello, algunos vecinos no deben soportar los olores que están aguantando. Y aunque sólo sea por los vecinos perjudicados creo que se debe dar alguna solución.

El Sr. Pichardo indica que el problema no tiene una solución fácil, existen más de 170 contenedores y en algunos de ellos se depositan los residuos en las 24 horas.

La Sra. Ligerero señala que es cierto que el problema planteado no tiene una solución fácil e indica que se debe hacer algo ya que no veo que se esté adoptando ninguna medida. Le contesta el Presidente que se están realizando

actuaciones incluso con servicios especiales de la Policía y sancionando a los vecinos. La Sra. Ligeró señala que ellos como Grupo Político desean saber qué acciones se están llevando a cabo, puesto que los vecinos no pueden llevarlo a cabo en el Pleno, nos piden a nosotros que los defendamos y queremos conocer las acciones que se realizan para darle una respuesta a los vecinos.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se dé conocimiento al Pleno sobre los resultados de la Moción de julio de 2012.

**SEGUNDO.-** En el caso de que se está respetando calendario solicitamos un aumento en la frecuencia de su limpieza, insuficiente en la actualidad.

**9.2.3.- SOBRE REVISIÓN DE EXPEDIENTES EN SOLICITUDES DE GUARDERÍA MUNICIPAL.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2522 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Ligeró Loarte y en ella se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que sean revisados todos los expediente de solicitud de la guardería municipal para el curso 2013/2014, estando presente un representante de cada Grupo Político.

Se dé conocimiento al Pleno de los resultados de dicha revisión”.

Continúa su intervención señalando que la Moción ha sido planteada debido a que hay muchos ciudadanos de Rociana que se han visto privados de derecho a llevar sus hijos a la guardería, creo que son 16 los niños de un año que no pueden ir a la guardería y la tienen que buscar en otros municipios cercanos, en los que no ha habido este problema, en los que hay plazas, en los que han entrado niños con 0 puntos y en la nuestra, niños con 5 puntos se han quedado fuera y sin plaza. Se priva a los ciudadanos de este servicio y queremos ver como se ha hecho la admisión de matrícula y queremos poder dar respuesta a estos ciudadanos que se ven privados del servicio, pues es bastante duro tener que ponerse todos los días en carretera con un niño pequeño para tener un servicio básico.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que este es un tema que traía para el apartado de ruegos y preguntas, ya que la verdad es estremecedor el dato que acaba de decir, que 16 niños del municipio se quedan sin escolarizar aquí, en nuestro municipio.

Sé que es un tema en el que voy a tener a todos enfrente, sacarán sus ametralladoras y me atacarán, pero lo que sí es cierto y yo en su época ya presenté una Moción sobre ello, en la que decía que había un problema, teníamos que controlar las migraciones ya que nuestro pueblo tenía una capacidad de acogida con nuestros medios y nos podríamos encontrar con un problema ya que nos estábamos masificando y no lo estábamos ajustando y pedí que se controlara en todos los servicios, guardería, escolarización, entrega de alimentos, con los movimientos migratorios; no se planteaba con intención de ser xenófobo o racista, ni nada de eso, sencillamente se planteaba con intención de evitar los problemas que ahora se nos están planteando, efectivamente son vecinos de Rociana, es que hoy, la calidad de vecino de

Rociana se adquiere sólo con el empadronamiento.

Esa guardería que tanto nos ha costado conseguir para una población de 7000 habitantes en la que debemos tener algunos derechos más los ciudadanos de Rociana; deberían existir unos topes, para los que vienen ahora aquí, deberían existir unos topes o una prioridad sobre el resto; ahora, si se contemplan sólo valores económicos, probablemente quien no declare, quien no tenga una renta tendrá preferencia frente aquel que sea autónomo o profesional que está trabajando y precisamente la guardería se creó para que, sobre todo las madres pudieran ir a trabajar, ahora no se le puede privar del derecho a trabajar por no tener una guardería donde dejar sus hijos ya que para eso se creó, esa es la triste realidad y el que no la quiera ver no la verá, pero se palpa en el ambiente, cada vez que uno se para con una madre o abuela, que tengan que desplazar a su hijo o nieto a Bollullos, al igual que tuve yo que hacerlo por no tener un Instituto de Bachillerato en Rociana, lo que es muy lamentable.

Antes éramos los más mayores y ahora son los más pequeños, y no sólo defiende a los niños sino a sus madres que también tienen sus derechos, la pregunta es. ¿Porqué en Bollullos le cogen y aquí no?. No lo sé, lo que si es verdad, que aquí vienen y les cuesta 45 euros como a cualquier Rocianero, por lo tanto creo que la situación necesita un análisis en profundidad para volver a lo anterior; ya este problema lo denuncié en 2011, lo que nos iba a ocurrir y en esta misma sala y lamento que usted fuera la Portavoz y votase en contra, se aprobó la Moción con el voto favorable del resto de los Grupos y el suyo como he dicho fue en contra, por tanto, en esta Moción y por ser coherente votará en contra.

Finaliza expresando que es el momento de revisar y marcan unas pautas, si está en nuestras manos y si no lo fuera así utilizaremos la fuerza que podamos utilizar para buscar la solución a nuestros problemas que creo se lo merecen, ya que el problema existe y lamentablemente se pudo solucionar en su momento y al final por culpa de todos nosotros y me incluyo, no hayamos seguido trabajando en el tema y se plantee lo que han indicado.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, su Portavoz Sr. Rivera expresa que apoya la Moción.

A continuación, representando al Grupo Socialista interviene la Portavoz Sra. de Toro, señalando que en primer lugar, nosotros tenemos plena confianza en el personal de la guardería y en ningún momento vamos a dudar de la transparencia con que se ha hecho el proceso de admisión, son profesionales y desde este quipo de gobierno nunca vamos a dudar de los profesionales de este Ayuntamiento, por ello, entendemos que no es adecuado que se revisen los expedientes, la admisión de los alumnos de la guardería se rige por el programa informático Séneca que es el que asigna la puntuación y luego ordena la lista, según la documentación que la familia entrega y en ese procedimiento no interviene ningún político, es un procedimiento que lo realizan los mismos técnicos de la guardería, por lo que si no interviene ningún político de ningún otro Grupo, no veo adecuada la presencia del suyo.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Ligero expresando que no culpa ni pone en duda la profesionalidad de las personas que trabajan en la guardería,

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

he hablado con ellas y les he comentado que iba a presentar esta Moción, si he de decir que esos profesionales, por ejemplo, me ha dicho personalmente por la calle que me faltaba un papel cuando me lo tenían que haber dicho por escrito y haber tenido 10 días para subsanarlo, entonces yo no digo que se excluya a unos niños u otros, digo que se pone más hincapié en que vayan unos u otros o en que no vayan unos u otros, de todas maneras, hay unos cauces para hacerlo pero todos sabemos que los cauces se siguen o no se siguen y en mi caso y en otros que conozco, no se han seguido, además no hablo sólo de los extranjeros porque no es culpa de ellos, hablo de todos los expedientes, de todas las personas que se han apuntado a la guardería, conozco casos de personas que no están trabajando y han presentado un papel “raro” como que va a trabajar o “que trabaja limpiando pero no está dado de alta”, por decir algunos casos en cosas que no están acreditadas, yo me sé el BOE de memoria, me sé las Leyes de memoria, puesto que mi hija está yendo a la guardería a Bollullos, cosa de la que me alegro, pero me da pena, porque siempre nos tenemos que ir a otro lado, siempre tenemos que buscar los servicios en otro lado y si aquí no somos capaces de acoger a todos los niños que lo necesitan algo habrá que hacer, no podremos tener a las madres y a los padres en carretera; he escuchado que el servicio no es básico, y no lo será para algunos, yo trabajo de noche y llego a las nueve de la mañana y tengo una niña a la que cuidar; la opción de algunos habrá sido otra, pero mi opción y la de las madres que han apuntado sus niños a la guardería es querer llevarlos y es un servicio municipal al que debería tener derecho todo mundo; y la culpa no es de uno u otro, es que se presentan papeles que sirven o no sirven, se presentan papeles que parece que si y depende de quién los presente, sirven o no, se avisa de las cosas que están mal dependiendo de quién sea, entonces simplemente es revisarlo y si no hay ningún problema, nosotros diremos que no hay ningún problema y pediremos a quien haya que hacerlo que se amplíen esas plazas para que tengan cabida todos los ciudadanos de Rociana que lo deseen, lo pediremos, pero ahora mismo, lo que toca, es revisar cómo se ha hecho esto y si no hay ningún problema nosotros saldremos a decir que no hay ningún problema y pediremos otra cosa diferente pero no vamos a dejar desamparadas a las personas que se tienen que desplazar a diario otros municipios para que le presten este servicio, no vamos a dejarlos, simplemente porque no lo merecen.

Nuevamente interviene el Sr. Viejo expresando que está completamente de acuerdo con lo manifestado por la ponente y la problemática que existe en nuestro municipio y que hay que buscarle las soluciones, creo que probablemente no sea la solución adecuada revisar los expedientes, porque, entre otras cosas, lo propuse una vez y se me dijo que no y precisamente por usted Sra. Ligerero, me dijo que “somos conscientes del problema que existía en nuestra localidad pero no podemos ejercer de vigilantes en materias que se nos escapan y pensamos que no sólo nosotros, ningún político debería estar presente”, esas fueron sus palabras y yo voy las suscribo, es más, ni estaba de acuerdo con esas palabras antes, ni estoy de acuerdo en usarlas ahora, para decir si o no, por eso, le recuerdo que hay cosas que hay que pensar en su

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

momento para ser coherentes y no pensar una cosa y luego otra.

Creo que aquí hay una problemática que es grave, no se soluciona con revisar y echar a 16 personas de nuestro pueblo, como no se me dejó no sé quiénes están ocupando esas plazas, pero le aseguro que un gran porcentaje son personas que están trabajando y ubicadas aquí, creo que esto bien merece que hagamos un acto de contrición y examinemos qué es lo que está fallando e intentar buscar la solución; seguro que la solución es tener más, pero con lo que antes nos ha dicho el Secretario, tengo muy poca esperanza en que aquí no repartan el dinero, nos venga dinero de fuera, por tanto, vamos a intentar regularlo. Si el programa falla, vamos a crear, participar y resolver los problemas del municipio que para eso estamos aquí y nos han elegido, todo ello con independencia de la profesionalidad, que no voy a poner en duda, ya que probablemente, sea el baremo establecido o los medios de control, entonces vamos a ver qué es lo que podemos hacer, analicémoslo, estudiémoslo, merece la pena, es muy desagradable tener que desplazarse fuera para estudiar y yo que tengo 55 años y lo tuve que hacer, no me gustaría que mis nietos tengan que salir de pequeños, y coger una carretera para tener derecho a la educación, por tanto mi propuesta, si os parece, es reformar un poco el contenido de la Moción, estudiarla y adecuarla para el próximo Pleno.

Toma la palabra el Sr. Rivera manifestando que el problema fundamental es que hay 16 niños en la calle y es lo que hay que solucionar, a mí me es indiferente que me den participación o no; que se revisen o que no se revisen, lo único que quiero es, que esos niños que están fuera, tengan opción a poder entrar. ¿Cómo?, no sé cuál es el cauce legal, ni la fórmula, que tendremos que habilitar, pero lo que sí es verdad es que esos niños deben estar escolarizados aquí, que es necesario una masificación de niños, pues que exista, me da igual, que hay que contratar personal específico, pues que se contrate, me da igual, la postura, tal como ha señalado el Sr. Viejo, es que nosotros tenemos que solucionar el problema y si no cabe la masificación o el dinero habrá que aportar alguna solución.

Nuevamente, interviene la Sra. de Toro señalando que se imagina que antes la Sra. Ligerero se ha referido a personas que poseen o usan contratos ilegales y usted ha tenido un período en el que ha podido denunciar la situación como afectada ya que, nosotros aquí como responsables políticos en ese aspecto no podemos hacer nada.

El procedimiento se rige por una normativa autonómica y es idéntico para todas las guarderías y usted lo ha tenido en sus manos, si usted entrega un papel que es un contrato de trabajo, yo, si fuera técnico encargado de la admisión, me lo tengo que creer y si dudo de él, llamaré a la Inspección de Trabajo, en caso contrario, lo tendré que incorporar a su expediente. Se ha hablado de que hay niños que han quedado fuera de la guardería y están sin escolarizar, eso no es cierto, la guardería no corresponde a la Enseñanza Obligatoria y habrá que luchar para que esos niños entren, se comentaba que en Bollullos hay plazas y aquí no, cabe la posibilidad que la natalidad sea aquí mayor que allí; que los padres de los niños hubiesen nacido en otro sitio no

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

afecta a los niños, son ciudadanos que han nacido aquí y tienen los mismos derechos que cualquier otro; para revisar los expedientes está el órgano competente, que lo hace y no somos nosotros, es el Consejo Escolar quien tiene las competencias para hacerlo y con un plazo para las revisiones. El procedimiento establecido y según nos han informado la Delegación, es que cualquier padre que se sienta afectado puede denunciar a aquella persona que esté falseando la documentación.

La Delegación nos ha comunicado que de ningún modo pueden establecerse procedimientos paralelos o distintos para la revisión de la admisión y que ésta ha de llevarse a efecto, siguiendo la normativa vigente y en los plazos fijados, y que, de ningún modo, persona ajena a lo establecido en la normativa reguladora o interesada en el proceso como tutores legales, deben tener acceso a la información contenida en cada uno de los expedientes de los solicitantes, de acuerdo con lo prevenido en la normativa reguladora de la Protección de Datos.

Aunque quisiéramos hacerlo, para que usted se quedara tranquila, incumpliríamos la normativa y eso no estamos dispuestos a llevarlo a cabo.

Toma la palabra el Presidente señalando que entiende perfectamente la postura ya que cuando uno es padre o madre, duele lo que ocurre a sus hijos, y eso es algo normal, entiendo que si usted Sra. Ligero, conoce irregularidades, de verdad las conoce, debería denunciarlas.

Hay una circunstancia que no se da en nuestro Municipio y si en otros, en la mayoría de los de alrededor, que existe gente con iniciativa y se aventura y monta guarderías privadas que después se conciertan con la Junta, esa realidad a todos nos beneficiaría ya que al final es el mismo servicio y suele tener el mismo coste, la verdad es que esta situación amplía plazas, la realidad física de nuestra guardería es que caben los niños que caben, no más y aunque queramos asumir más niños el problema real es. ¿Dónde los metemos?.

Los niños han de estar en unas determinadas condiciones, en las mejores condiciones posibles, son nuestros hijos y todos deseamos que tengan las mejores atenciones y no olvidemos que no es igual, atender a 18 que a 25, y mucho menos a niños pequeñitos; no es lo mismo, ni pueden estar de cualquier manera.

Con nuestra guardería, ahora mismo, estaríamos hablando y si hay 16 fuera, de cambiarlos por otros 16, ya que físicamente todos no caben, hoy, repito estaríamos hablando de cambiar unos niños por otros, el baremo establecido es el mismo en toda la Comunidad Autónoma y no podemos pedir un baremo específico para nosotros, usted sabe que es una plataforma única para Andalucía en la que se meten los datos y es posible que el programa no nos venga bien, no lo sé.

Igual tenemos que ampliar la guardería, y la pregunta es ¿para dónde?, el espacio es el que es, por eso creo que habría que buscar alguna otra fórmula, que algún iluminado con su varita mágica nos dé una idea, todos estamos pensando en cosas muy complicadas y cabe la posibilidad de que sea más sencilla la solución, pero yo, con los espacios que tenemos no lo veo fácil, pero

aquí estamos abiertos a aprender y sobre todo escuchar, escuchando se aprende más que hablando.

Nuevamente, interviene el Sr. Viejo e indica que lo que han señalado antes tienen una solución fácil, cuando se presenta documentación ante la Administración se autoriza a que se obtenga la información correspondiente a los interesados y se puede comprobar; si alguien utiliza un documento falso incurrirá en la responsabilidad correspondiente por falsedad.

Por la Sra. Muñoz se expresa que los documentos presentados en ningún momento se ha indicado que sean falsos.

A continuación, el Sr. Muñoz García manifiesta que a la vista de lo expresado por los distintos Grupos en sus anteriores intervenciones, retiran la Moción.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**10º.1.- RUEGOS:**

- Por el Sr. Viejo Rivero:

**10.1.1.-** Que se repare una alcantarilla de la calle Teresa, por el ruido que produce a los vecinos.

**10.1.2.-** Que se reduzca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**10.1.3.-** Que las multas y derechos pendientes se cobren con la prestación de servicios a la comunidad.

**10º.2.- PREGUNTAS:**

- Por el Sr. Viejo Rivero:

**10.2.1.-** ¿Cómo está la creación de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria que dijo el Concejal de Hacienda que se iba a implantar de inmediato y no se ha implantado?.

**10.2.2.-** ¿Porqué no se ha entregado el material para los Grupos Políticos que estaba aprobado y dijo el Concejal de Hacienda que se iba a entregar y no se ha facilitado?.

**10.2.3.-** ¿Cuál es la razón para que no se repare el murete eléctrico que está en el Polígono Industrial, ya que cualquier día se puede producir un accidente?.

Contesta el Presidente que el murete que señala no es eléctrico, es de telefonía y ya se ha avisado a la Compañía correspondiente para que lo repare.

**10.2.4.-** ¿Cómo van las obras del Plan Ola en el Colegio?.

Contesta la Sra. Muñoz que se están realizando, ha existido demoras sobre lo previsto ya que las convocatorias para la contratación del personal se han debido realizar a nivel comarcal, por ello hay personas de Rociana trabajando en La Palma o Moguer y viceversa; eso, unido a que se han producido algunas renunciaciones a los puestos, renunciaciones efectuadas por demandantes de empleo de esta localidad, ha demorado el procedimiento.

- Por la Sra. Martín Pérez:

**10.2.5.-** ¿Cuándo se va a realizar el traslado de la banda de música al Polígono para los ensayos evitando con ello los ruidos a los vecinos?.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Sr. Pichardo que, en principio, no se planteaba un nuevo cambio para los ensayos ya que no han tenido reclamaciones por molestias en la ubicación en el recinto ferial y acaban a las 10 de la noche; en los meses de verano realizaron los ensayos en el Polideportivo Municipal.

**- Por el Sr. Rivera Betanzos:**

**10.2.6.-** ¿Cuál es el motivo para que en las obras del Colegio haya empresas de fuera y no de aquí?

Contesta la Sra. Muñoz que por el montante del presupuesto de las obras no existían aquí empresas que pudieran participar en la licitación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las una hora y diez minutos del día cuatro de octubre de dos mil trece, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.